

las hazañas de los Españoles tales , que á todos los Historiadores les plugo contarlas, por ennoblecen su escritura con la grandeza dellas. Así hallamos en ellos harto de lo que se desea saber de nuestras cosas, como parecerá por el discurso desta Corónica. Aunque algunas veces tambien me quejaré con razon de lo corto que en esto quedáron aquellos Historiadores.

Conforme á esto se sentirá algunas veces en esta Corónica la desigualdad que ternán las cosas y los tiempos en el contarse. En algunas partes podré ser copioso y extendido, contando las cosas con toda la particularidad que se puede desear en ellas: en otras iré tan corto y estrecho, que se entienda dellas muy poco. Unos años ternán larga relacion de lo que en ellos sucedió en España: en otros muchos juntos no habrá ni aun saber quién la gobernaba. Y bien pudiera yo evitar alguna parte deste daño, supliendo siempre con conjeturas la brevedad de las cosas, y hinchendo de palabra los hechos y los tiempos. Mas he lo dexado de hacer, porque la fidelidad de la historia, á quien yo (sin que me forzara á ello mi deber) deseo siempre por natural inclinacion ir muy sujeto y rendido, no lo sufre, ni da esa licencia. Y así solo contaré las cosas de España, que en los buenos Autores se hallan escritas, con el colmo, ó con el rasero que ellos nos las diéron: teniendo por mejor qualquiera desigualdad en el proseguirlas, que algun pequeño peligro de la verdad, si buscara manera para suplir algo desto.

Parecerles ha por ventura á algunos que hablo alguna vez de las cosas de mi tierra mas aficionadamente de lo que á un Historiador se le permite , y que como Español celebro mucho lo de España. Yo para responderles , primeramente doy licencia á todos que me culpen y reprehendan en esto , si algo dixere ó encareciere , que no sea mucha verdad , y cosa muy cierta y auténtica. Y siéndolo , ¿por qué se me ha de tener á mal que lo diga? Como por ser Historiador es mi oficio y obligacion decir las otras verdades , ¿por qué no lo será tambien decir ésta? Despues desto nuestras cosas de España son muy celebradas y encarecidas por todos los antiguos Romanos y Griegos que dellas algo hablaron : y en ellos nadie puede creer , que por aficion las estiman y ensalzan : sino que el respeto de la verdad les sacó por fuerza aquel encarecimiento. Pues haciendo esto así los extrangeros , ¿no fuera culpa mia , siendo natural , descuidarme en ello , y por lo ménos no imitarlos? Principalmente teniéndome siempre , como dicen , bien á raya dentro de los términos de la verdad , sin adelantarme de los Historiadores extrangeros , muy alabados para buenos. Así no podrá nadie tener justa causa para sospechar de mí que me mueve aficion , ántes para creer que me fuerza la verdad , y que el gusto en decirla no es ningun detrimento della.

Es de Tito Livio quasi todo lo que en estos dos primeros libros escribo , allanando algunas dificultades que cerca de los hechos de España y

de la órden del tiempo en algunas partes de su Historia se ofrecen. Quando se acabáron sus libros, que tenemos, me sirviéron sus abreviaciones y sumarios, que duran hasta agora, habiéndose perdido los libros principales. Y Apiano Alexandrino suplió tambien, con lo que continuadamente dexó escrito de las cosas de España, que sucediéron, despues de lo que se halla en los libros principales de Tito Livio. Fuera desto se juntó siempre lo que andaba derramado en otros muchos Autores antiguos de todas nuestras cosas. De manera que (á lo que yo puedo entender) no faltará en esta Corónica ninguna de las cosas antiguas de España que en Escritor aprobado y de autoridad se pueda hallar: señalándose siempre de dónde se toma, para que quien le pluguiere, pueda verlo en su original.

Al principio, ántes de entrar en la Historia, puse una suma de toda la República Romana, por ser tan necesaria y forzosa, como por las causas que allí se diéron parece.

Quando llegó la Historia á los principios y acrecentamientos de la Fe Christiana en España, traté todo aquello con gran gusto y cuidado como el sugeto soberano lo requeria: tomando como por premio de mi trabajo, el que en escribir esto puse. Así, como quien se gozaba tanto en ello, escribí, con la mayor diligencia que pude, toda la sucesion de la Iglesia de España en sus tiempos prósperos y adversos.

Tambien escribí de cada uno de nuestros Santos naturales de España, ó que predicáron, ó mu-

riéron en ella, con el mismo cuidado, que si no escribiera otra cosa sino sus vidas. En esta parte tuve advertencia, que las cosas que se dixesen de los Santos fuesen dignas dellos, y bien autorizadas, con la certidumbre posible. Y ántes de entrar en el libro nono, escribí por sí en un discurso lo que para esto puede servir, y yo siempre seguí. Túvose tambien cuidado, se tratasen de tal manera las cosas de los Santos, que pusiesen algun sentimiento de devocion: por ser éste de los principales intentos, que la Iglesia Christiana en proponernos las vidas de los Santos, pretende. Para que mas nos aprovechen con el exemplo, quiere nos den este piadoso gusto, y nos propongan esta blandura, para que pueda imprimir el sello. Así pide ella á nuestro Señor en las festividades de los Santos, que nos acrecienten la devocion, que nos enseñen el alma, y la enternezcan con afecto de piadosa devocion: usando otras tales plegarias, que á este fin tambien endereza. “ Porque la Historia de los Santos, aun-  
» que ha de ser conforme á las demas, en tener  
» gran certidumbre, y autoridad: ha de ser muy  
» diferente dellas en los intentos, y manera de  
» proseguirlos. Como las cosas son extrañas, y tie-  
» nen toda la diferencia, que hay entre lo divino  
» y lo humano: así se escriben para otros fines  
» mas altos, que los que la Historia comunmente  
» pretende: y así ha de ser tambien la manera del  
» escribirlas muy diversa para alcanzarlos.” Y  
buen exemplo tenemos en el glorioso Doctor San Isidoro, de quanto vale, y se ha de procurar es-

ta diferencia y este gusto de devocion, en la historia de los Santos. Todo lo que escribe dellos en su misal, y en su breviario, lo vemos enderezado principalmente á esta ternura de devocion: como cosa que él mas en aquella materia preciaba, y así queria todos la gozasen. Regálase tanto en todo aquello, que parece cierto no tenia otro mayor cuidado, que darse á sí mismo dulce gusto en el espíritu, y poner otro semejante en todos los que lo leyesen. Yo por muchos defectos míos no supe imitarle en esto: mas todavía procuré enderezar todo lo de los Santos á este fin tan christiano y provechoso, con esperanza, que por grande que es mi indignidad, no faltaria Dios del todo al buen deseo.

Para proseguir bien la sucesion de la Iglesia en España fué necesario tratar muchos de los Concilios antiguos della, y de las cosas que en la historia particularmente les tocan: refiriéndose, de lo que en ellos se trató y constituyó, solas aquellas cosas llanas que pueden servir para la buena doctrina y exemplo de todos en comun, dexando las otras altas y de mayores misterios, que allí se tratáron, como no necesarias, para que el vulgo las sepa, ni tenga cuenta con ellas. Y para poder escrebir mas enteramente y con mas fidelidad lo de todos los Concilios de España, porque los impresos estan faltos, y en algunas partes no bien emendados; seguí la gran fidelidad de muchos originales antiguos que yo he visto en España, todos escritos de mas de seiscientos y quinientos años atras: donde se hallan algunos Concilios enteros, y hartas otras cosas, que nunca se han impre-

so. Y de ellas y de los libros antiguos, de donde se tomáron, daré razon particular con buena ocasion.

Llevóse continuada la sucesion de los sumos Pontífices desde el bienaventurado Apóstol San Pedro: así por ser la Santa Iglesia de Roma la cabeza de la Iglesia Christiana, y sus Papas Vicarios de nuestro Redentor Jesu-Christo en ella: como por ser esta cuenta muy cierta y verdadera, para la sucesion de los tiempos, como en su lugar se mostrará.

Continué asimismo, con la mayor diligencia que pude, un catálogo ó lista de los Arzobispos de Toledo, con la averiguacion que se pudo haber de cómo sucedieron, y todo lo demas que yo dellos pude descubrir. Seguí en esto el exemplo de Eusebio, que en la Historia Eclesiástica, y en su Corónica general llevó siempre continuada la sucesion de los Obispos de Alexandría, por ser aquella Iglesia muy principal en aquellos tiempos. Y habiendo sido, y siendo agora la Silla de Toledo nuestra cabeza y primacia de la Iglesia de España: por este respeto se le debia este trabajo. Y el haber habido muchos Santos y notables Perlados en esta Santa Iglesia, me obligó más á dar entera esta noticia, como parte principal de la Historia.

En el orden de los tiempos destes tres primeros libros seguí siempre las Tablas Capitolinas, que son mármoles, que pocos años ha se halláron en Roma en tiempo del Papa Paulo Tercio: y el Cardenal Farnesio las mandó poner por orden en el Capitolio. Allí está la razon de los años bien cierta y averiguada, hasta el nascimiento de nuestro Redentor Jesu-Christo, sin que pueda haber mayor

certidumbre que aquella. Ayudéme asimismo en esto de lo que Cárlo Sigonio escribió sobre estos mármoles, con tanta doctrina y diligencia, que parece no dexó mas que desear. En lo de adelante, despues del nascimiento de nuestro Redentor, seguí siempre á Fray Onuphrio Panvinio, que habiendo él tambien escrito sobre aquellas Capitolinas con harta doctrina y diligencia, continuó los tiempos mas á la larga. Mas aun mayor claridad y averiguacion dexó dellos en su Corónica Eclesiástica, la qual yo tomé por concierto y regla desta mia. Y aunque he visto despues la Cronología de Gerardo Mercator, con nuevas y exquisitas diligencias en contar los años y comprobarlos: mas todavía no dexé de seguir la Corónica de Panvinio, porque tambien Gerardo la sigue quasi en todo: y es mas acomodada para proseguirse lo particular de las cosas de España. Tambien me socorrí alguna vez de Juan Cuspiniano, Coronista que fué del Emperador Don Fernando, y el primero que se puso á este trabajo de continuar los tiempos con mas particularidad, aun ántes que las Tablas Capitolinas pareciesen. Y habiendo dado mucha luz en aquello, dió tambien el exemplo, que los demas pudiesen seguir. He querido nombrar así las principales ayudas que yo en esto tuve, para agradecerles aquí como puedo el beneficio que yo dellos y de sus buenos trabajos recibí.

Despues, llegando á los tiempos de la entrada de los Godos y de las otras naciones en España, sin el ayuda del Conde Marcelino y otros, en la averiguacion de los tiempos, que se comenzaron á continuar desde allí mas de propósito en esta Corónica;

usé en hartos lugares de algunas buenas comprobaciones y verificaciones de los años que pude descubrir, para mostrar como el orden dellos va aquí cierto y sin error. Bien entiendo, que como fué esto para mí cosa de grandísimo trabajo, así no ha de ser de mucho gusto para algunos lectores. Mas á mí me bastará gozen de mi diligencia y fatiga los doctos, que saben bien cuánto vale esto en la Historia, y cuánto afan cuesta algunas veces el hallar, y hacer una buena averiguación destas, para dar luz en el orden de los tiempos. Y ántes de entrar en el libro undécimo, con largo discurso dí particular cuenta de todo lo que en esto se puede hacer, y á mi me ayudó.

Muchas veces fué necesario poner en esta *Crónica* algunas piedras antiguas, de las que se hallan por España escritas de tiempo de Romanos y Godos. Destas yo he visto muchas, y otras puse por relacion de hombres fidedignos y doctos que las viéron, y las sacáron con fidelidad, y las mas dellas es cosa sabida y notoria, que se hallan en aquellos lugares donde se dice estan. Otras pocas piedras hay de las que andan en España en manos de los hombres doctos y aficionados á las antigüedades, que no son muy ciertas, ni nadie dice las haya visto, ni oido á otros que las viéron: y solo se tienen por relacion de *Cyro* ó *Cyriaco Anconitano*. Este fué un hombre docto en letras de humanidad, y aficionado á todas las antigüedades, y parece tenia gran juicio en ellas. Andando por muchas provincias juntando las inscripciones antiguas, escribió un libro dellas, donde puso muchas de las que halló por España, y agora las vemos,

y otras algunas que no se hallan. Estas dicen unos que se han perdido, y gastado las piedras en que estaban: y otros dicen que las fingió Cyriaco, por satisfacer á su gusto y mostrar su ingenio. Como quiera que sea ellas andan en nombre de antigüedades de España, y son muy lindas. Por lo uno y por lo otro las puse todas en sus lugares, porque no faltase aquí nada de lo que alguno en esta parte pudiese desear. Mas siempre que se puso alguna destas piedras inciertas, se señalaron por tales en nombre de Cyriaco, señalando tambien en particular las piedras que yo he visto. Y no tuve cuenta con poner todas las inscripciones que pudiera: ni pensé que estaba el bien en la multitud, sino en el bien escoger. Así que no se dexase ninguna que tenga cosa notable y digna de saberse: y se quedasen todas las que por faltarles esto no podian servir para mas que acrecentar el número sin provecho.

Ayudéme tambien en muchas partes de las monedas antiguas, y éstas no puse ninguna que no la tenga, ó por lo ménos la haya visto. Lo mucho que estas monedas descubren y averiguan en la Historia y en las antigüedades todos los hombres doctos lo entienden, y por toda esta Corónica se parecerá. Señaladamente en la Historia de los Reyes Godos me valieron mucho sus monedas (de las cuales tengo y he visto hartas) para llegar á saber cosas que por otro camino no se podian descubrir, y para averiguar otras de que no se tenia entera claridad.

Esta parte de la Historia de los Godos estaba en nuestrás Corónicas falta y defectuosa, con referirse en ella pocas cosas, y esas con mucha bre-

vedad. Yo con hacer diligencia en buscar diversas ayudas todas graves y auténticas, la pude extender un poco mas, y sacar á luz algunas cosas, de que comunmente no se tenia noticia, y dar claridad en otras que ántes estaban obscuras y confusas.

Lo postrero que aquí tengo de avisar, es lo primero y muy principal que todos desearán en esta Corónica. Digo las antigüedades que tocan á declarar y averiguar los sitios y nombres antiguos de las ciudades y lugares de España, con todo lo que mucho en esto se desea, y se debe tratar. Mas yo lo dexé todo para otra obra por sí, que va puesta al fin de la Corónica, por las causas que allí se dan. Y todo fué para que mas copiosamente y mas á gusto de todos se pudiesen escrebir, como cosa en que yo queria mas cumplidamente satisfacer.

Al principio destas antigüedades puse un grande aparejo y muy necesario, que yo hice para mejor tratarlas. Y por ser esto cosa de que nadie jamas habia escrito, siendo harto digna de escrebirse, podrá ser de mucho gusto y provecho. Por la misma razon lo será lo que allí va puesto de las advertencias y doctrina para leer, y entender las piedras antiguas escritas, y la manera del aprovecharse dellas.

Habiendo asimismo de tratar allí en particular de las provincias, regiones y ciudades de España, puse ántes una descripcion general de toda ella: dexando lo que Florian desto habia bien escrito, y prosiguiendo otras cosas de las excelentes y muy señaladas, con que Dios quiso tanto aventajarla, y hacerla extremada entre quasi todas las provincias del universo.

Este cuidado puse en la certidumbre y entero cumplimiento de las cosas, y en el orden de los tiempos que en esta Corónica se debian proseguir: con mas deseo de que se parezca en ella diligencia que no eloqüencia. Mas todavía se tuvo tambien algun cuidado en que nuestra lengua castellana tuviese aquí algo de la mucha dignidad y grandeza, que en ella y en su perfeccion cabe. No porque yo baste para hacerlo, sino porque fuera notable falta no tentarlo. Y demas de lo que al principio dixé, tanto mas deseé esto, quanto mas entiendo que es nuestra lengua muy excelente y capaz de mucha lindeza, que con gravedad puede levantar las cosas y ensalzarlas mucho: y que hasta agora ha habido pocos, que hayan querido preciarse de hablarla y escribirla con deseo de darle mas lustre:” con ser como es gran parte de prudencia, saber el hombre bien el language natural de su tierra.” Y entiéndese esto tan de veras en España, que ya sumamos comunmente toda la discrecion de un hombre, con decir que es sabio en romance. Y el saber latin y griego, y todo lo que en estas lenguas tan excelentes está escrito y se enseña: no solamente no nos parece que ayuda para ser un hombre discreto, sino que ántes impide y estorba, quando en su lengua no sabe lo que conviene. Tambien la historia en particular como se ha visto, y Marco Tulio en diversos lugares enseña, requiere cuidado y acertamiento en el estilo: so pena que como el mismo amenaza, quando á la Historia le faltare esta parte, le faltará una de las principales que en ella se desea para su perfeccion: y esto mismo encarece por otras maneras el mismo autor. Y sin es-

to nuestra lengua castellana por su lindeza y gravedad merece bien esté cuidada. Porque no usamos ponerla en lo mucho que puede: no sabemos para quanto vale. Que si con ingenio, con doctrina, con exercicio regido cuerdamente, la hubiesemos empleado en cosas graves y de substancia, en que los otros lenguages estan probados: veriamos la mucha confianza que podriamos hacer della: y con mayor ánimo la meteriamos en grandes empresas, de donde saldria siempre con mucha honra. Y porque la Historia es uno destos grandes sugetos, tratada ella en nuestra lengua con dignidad, seria buena prueba de su estima y valor. Y sin estos buenos motivos desde niño tengo yo esta aficion á la lengua castellana, y mamé (como dicen) en la leche el deseo de bien hablarla, y escribirla. Porque demas que el Doctor Morales mi padre fué un hombre estimado entre quasi todos los Señores del Andalucía, tanto por ser (como suelen decir) muy sabio en Romance, como por su buena casta, y por lo mucho que sabia en su profesion de Medicina, en que fué uno de los mas señalados hombres de su tiempo: habiéndome tambien yo criado, siendo pequeño en Salamanca, en casa del Maestro Fernan Perez de Oliva mi tio y mi señor: del grande amor que él tenia á la lengua castellana y de la excelencia, que como todos saben, alcanzó en hablarla y escribirla: tomé yo un gusto y me encendí en un gran deseo de algo de aquello en ella. Y si como me quedó el aficion y el deseo, tuviera el suceso: y si como tuve el dechado, supiera sacar la labor: no quedara con tanto cuidado como quedo, por lo poco que en esto he podido hacer.

*La Orden de la República Romana, con la manera de su gobernacion, y nombres y cargos de sus oficios, así en paz, como en guerra, y en el servicio de su Religión.*

**P**orque esta mi Corónica desde aquí donde comienza, ha de contar las cosas que acaecieron en España, en tiempo que los Romanos la conquistáron, la poseyéron, y gobernáron, y esto fué por espacio de mas de seiscientos años: seráme forzado tratar muchas veces de la República Romana, nombrando sus oficios, y tocando las cosas mas propias y particulares de su manera y gobierno. Y si cada vez hubiese de declarar, lo que para entender aquello que se dice á la sazón es menester, seria una prolixidad muy pesada para mí que escribo, y aborrecible para quien la leyese. Pues no decirlo jamas, fuera quedarse sin ser entendidas muchas cosas, cuya clara y entera noticia depende del cargo que tenia en Roma un ofiçio, ó de la manera del elegirse, ó de otra particular antigüedad, de las que al gobierno Romano pertenecian. Por esto pareció cosa forzosa y precisamente necesaria, poner aquí al principio de una vez todo lo que á esto toca, para que leyéndolo, y teniéndolo en la memoria, se sirva cada uno dello en todas partes: y si acaso se le olvidare, sepa que lo tiene aquí, para volver á refrescar la memoria con ello. Escrebirse ha muy brevemente y en substancia lo que hace al caso, sin muchas menudencias, que en estas antigüedades se podrian deslindar. Porque éstas no sirven para la claridad de la historia, que es la que se pretende: y prosigüéndose tan largamente como pueden, harian otra escritura, poco menor que toda esta Corónica. En fin, huiré en esto particularidades, contento con la generalidad; como quien anda considerando, no como dirá todo lo que se puede, sino como

quitará todo lo que se sufre , sin detrimento de la declaración para que todo esto se escribe.

Todo lo que aquí se dixere , será sacado de los buenos Autores Griegos y Latinos que lo tratan: ayudándome tambien de la mucha doctrina y buena diligencia y trabajo con que Carlo Sygonio , Lyllo Gitaldo , Wolfango Lazio , y F. Onuphrio Panuinio , hombres señalados en estos nuestros tiempos , lo recogieron. Y habiendo dicho ya esto una vez aquí , no será necesario decir en particular de dónde se saca cada cosa.

### *Division de la gente que habia en Roma.*

**T**oda la ciudad de Roma estaba dividida en tres estados , y tres suertes y maneras de gente , Patricios , caballeros , y plebeyos. Los Patricios eran los mas principales y soberanos , y dellos se elegian los Senadores , que eran los Consejeros de todo el gobierno , por donde todo su ayuntamiento y congregacion se llamaba Senado. Y así se nombra muchas veces esta suerte de gente Senatoria , tambien como Patricia. Destos se elegian los que habian de tener los cargos principales de toda la gobernacion. Llamábanse Patricios , por dulce respeto y reverencia , que como á padres de toda la ciudad se les debia : y Senadores , por la edad de viejos , que , como se requiere , comunmente se buscaba , en los que habian de tener cargo de consultar en el gobierno. Y porque deste estado principal de los Senadores era cierta manera de vestidura , que solo ellos traian , sin que otro pudiese usarla , es menester entender , que el vestido ordinario , que comunmente traian los Romanos , era una camisa á raiz de la carne , que llamaban interula , ó subucula. Encima desta ponian la vestidura , que llamaban túnica : y era al propio como una túnica de las que agora traen los Religiosos , quitada la capilla , sino que

que era algo mas ancha , así que hacia pliegues , y era toda de una color , sin que tuviese guarnicion , ni otra cosa que la diferenciase. Esta túnica se ceñian : y encima della ponian la toga , que era ya como ropa , y como vestidura para cubrirse. Mas esta toga no la traian , sino los Patricios , ó los caballeros , que los del pueblo ordinariamente andaban en túnica , sin mas cobertura. Los Senadores , pues , traian la túnica sembrada á trechos por orden de unos pedazos de color roxa , teñidos de púrpura , que entónces era su mas preciada tintura. Esto era , como si á una vestidura blanca ó de otra color , la sembrasemos toda de unas rosas , ó cosa semejante de carmesí. Y porque estos pedazos de color roxa , que traian solos los Senadores en las túnicas , eran redondos y pequeños , y tenian alguna semejanza de clavos sembrados por madera , llamaban á estas ropas latos clavos : y por esta diferencia tan notable , que solos los Senadores traian en la túnica , eran luego conocidos , y se diferenciaban de la otra gente.

Al segundo estado de gente llamaban en Roma los caballeros : porque estos servian en la guerra , como lo muestra su nombre , á caballo , y eran obligados siempre á tenerlo. Y así por pena , quando la merecian , les quitaban el caballo , lo qual se tenia por grande ignominia. También le quitaban para castigarle el anillo de oro , que era asimismo su insignia , como el caballo.

El tercero estado de la Ciudad era todo el resto de Roma , que no eran Patricios ni caballeros , y á estos llamaban Plebeyos. Mas para ser tenidos por Ciudadanos Romanos , y gozar de los grandes privilegios de la naturaleza de Roma , no habia diferencia entre los tres estados , porque todos igualmente eran llamados Ciudadanos Romanos , y tenidos por tales en todo.

Habia en Roma otras dos suertes de gentes , que eran siervos , ó esclavos , y libertos , ó ahorrados. Los Romanos nunca tuiéron criados , que fuesen hombres libres , co-

mo agora todos tenemos : ántes todo su servicio era de esclavos vendidos y comprados , que se llamaban siervos. Estos quando los ahorraban , se llamaban libertos , y sus descendientes , á lo ménos hijos y nietos , libertinos. Los siervos de ninguna manera eran Ciudadanos Romanos. Mas estos libertos y libertinos , ó no lo eran , ó ya que lo fuesen , era con tan pocos privilegios y comodidades , de las que los otros Ciudadanos Romanos gozaban , que eran muy diferenciados dellos , y muy menguados y faltos en el derecho que á los otros competia. Hasta que despues por favores que tuviéron los libertinos , y por alborotos que crecieron en la Ciudad , hubo muy gran mudanza en esto. Los esclavos todos andaban muy conocidos , porque ningun género de cobertura traian en la cabeza : y todos los libres la traian cubierta con un bonetillo , que por esto era insignia de libertad.

Aquellas tres suertes de Ciudadanos Romanos sucedian así por linage : que el hijo del Patricio quedaba Patricio , y el del caballero caballero , y el del plebeyo nacía en aquella suerte y estado de su padre. Mas estos grados y diferencias consistian tambien en grandeza de hacienda y caudal : estando tasado lo que habia de tener uno para ser Patricio , y otro para ser caballero ; y así el caballero podía subir á ser Patricio y el plebeyo á entrambos grados , si su hacienda le bastase , y aun el libertino se hacia algun tiempo Ciudadano Romano por tener hacienda competente. Mas esto no era , ni se alcanzaba por su voluntad sola de cada uno , sino por orden y mandado de la república , como luego será forzado á decir. La hacienda que uno habia de tener para poder pasar á ser Patricio , y Senador , era una suma que montaba de la moneda de agora veinte mil escudos de oro de á diez reales , y para pasar á ser caballero , era menester que tuviese la mitad , que eran diez mil escudos. Augusto César subió despues estas sumas , y quiso que la hacienda para ser Senador fuese de treinta mil escudos , y la de

caballero quince mil. Y aunque sucediese así, que un plebeyo llegase á ser Patricio, porque su mucha hacienda habia hecho que la república le levantase aquel grado de honor: mas la nobleza y excelencia de casta y linages todavía se quedaba en su preeminencia, y su estima, siendo tenidos por nobles, y dignos de mas reverencia y acatamiento, los que descendian de antiguo linage de Patricios y Senadores. Al contrario, los que subian á aquel grado, eran llamados hombres nuevos, y denotados con otros ultrages de afrenta y ignominia.

Habia tambien otra manera de subir y alcanzar estados mayores, y era por adopcion, que en castellano podriamos llamar prohijamiento. Que si un Patricio prohijaba á un caballero, ó á un plebeyo, luego quedaba Patricio, y así quedaba tambien caballero el plebeyo, que fuese prohijado de caballero. Y aun por algunos intereses, como de alcanzar un cargo, que no podia tener sino hombre plebeyo, acontecia algunas veces abaxar de los Patricios á ser plebeyos, haciéndose prohijar de alguno de aquel estado inferior y mas baxo.

Todos estos tres géneros de gente en Roma eran, como hemos dicho, Ciudadanos Romanos: que era cosa de gran preeminencia y honrosa ventaja: y así á los extrangeros por grandes méritos se les daba algunas veces este privilegio. Y por esto en muchas ciudades de todas las provincias habia muchos Ciudadanos Romanos, que no solamente habian nacido en Roma, pero ni aun vístola por ventura: sino que por beneficio y merced del Senado se les daba este privilegio. Y era cosa ésta que se heredaba de padre á hijo, como vemos que el Apóstol San Pablo dixo de sí mismo al Tribuno, que le tenia preso, que habia nacido Ciudadano Romano, que quiere decir, que su padre lo habia sido (1). Y tambien se compraba esto, pues le respondió el Tribuno, que

(1) En el lib. de los Actos de los Apóstoles en el cap. xxii.

él habia comprado el ser Ciudadano Romano por muy gran suma de dineros. Tambien acontecia merecer tanto una ciudad y una provincia toda con el Pueblo Romano, que á todos los vecinos y moradores della se les daba el privilegio de ser Ciudadanos Romanos: segun se hizo con toda España en tiempo del Emperador Vespasiano, como se dirá en su lugar. Y qualquiera que fuera de Roma era Ciudadano Romano, habia de estar metido y contado en una de las treinta y seis tribus, en que toda la Ciudad estaba distribuida: y eran como Parroquias, y tenian sus nombres particulares, como Quirina, Galería, Popilia, Sergia, y otras semejantes. Y el nombrarse un Español, ó de otra nacion de una destas tribus, es dar á entender de sí como era Ciudadano Romano.

Así estaba dividida y distribuida toda la Ciudad de Roma, en que tambien entraban sus comarcas de allí cerca. El Gobierno de la Ciudad y de todo el señorío, que dentro y fuera de Italia poseian, estaba tambien repartido en tres partes: en paz, guerra y religion: y para cada una destas tenian sus officios y cargos particulares: y así por orden dirémos de todos ellos.

### *El Gobierno de la paz.*

**P**ara todo el peso desta gobernacion, y para que fuesen como cabezas de todo este cuerpo, elegian en Roma cada año dos, que llamaban Cónsules y á su cargo Consulado, y eran los principales cargos, que en toda la república y gobierno del Imperio habia. Estos mandaban juntar el Senado, que como diximos, era el consejo de toda la gobernacion, y les proponian lo que se habia de tratar en él: y decian su parecer primero, y despues preguntaban el de los demas Senadores: y así en esto, como en la resolucion de todo tenian mucho poderío. El Senado se juntaba las mas veces en los templos, en muchos de los quales habia salas par-

particulares, que llamaban Curias, para este ayuntamiento. Y aun sin haber templo, habia estas salas públicas para este efecto.

Mas aunque parece que lo podian todos los Cónsules, en realidad de verdad no podian nada en las cosas de importancia: pues en éstas solo se hacia y ponía en execucion aquello que todo el Senado determinaba. Y á estos decretos y determinaciones llamaban Senatus Consultos. La reverencia y acatamiento, que públicamente y en particular se les tenia á los Cónsules, era muy grande: porque en todo representaban la Magestad de la República. Para esto traian delante sí doce hombres, que cada uno llevaba levantado en alto un haz de varas, atado con unas correas muy recias, y asido tambien con ellas un asegur, ó hacha como de leñador, ó carnicero. Estos se llamaban Lictores, y servíanles á los Cónsules de Alguaciles para prender y prender, y de verdugos para azotar y matar. Con las varas azotaban, con el asegur cortaban la cabeza, y con las correas ataban y amarraban á quien así habian de justiciar: no matando á ninguno, á quien no azotasen primero: y azotando á muchos que no habian de ser muertos.

Sin estos Lictores, tenian los Cónsules otros hombres para su servicio con cargo público, que llamaban Viatores Aparitores, y Accensos. Estos los acompañaban siempre, y les servian en las cosas públicas menores, que se les mandaban: por ser como los porteros que agora tienen las ciudades. Cada Cónsul tenia para su Magestad una silla entretallada de marfil toda, que llamaban Curul, en la qual se sentaba, quando públicamente presidia. Y parece que esta silla se llevaba delante levantanda sobre hombros, para mas magnífica representacion deste cargo, como se le lleva hoy dia al Duque de Venecia. Esta silla se decia Curul, porque antiguamente la solian llevar en un carro, que en latin se llama Currus. Y así llamaban á todos los oficios, que tenian preeminencia desta silla, cargos ó magistrados Currules; y

así será forzado nombrarlos alguna vez en esta Corónica. Y en general llamaban magistrados á todos sus oficios y cargos.

Sin estas insignias, traian otra los Cónsules, que era la toga pretexta, la qual traian tambien los otros, que tenian cargos públicos Curules. Ya diximos como la toga era ropa que traian gente principal en Roma, como capa, ó cobertura de encima. Esta todos comúnmente, aunque traian la túnica del lato clavo, la traian sin guarnicion, ni otra cosa que la diferenciase: y por esto la llamaban toga pura, aunque habia tambien otra causa de llamarla así. Mas para que los Cónsules, y los otros que tenian cargos principales de la república, anduviesen señalados y diferenciados en el vestido, traian la toga entretegida y guarnecida en derredor de color roxo teñido en púrpura: y á ésta llamaban toga pretexta. Y parece que era esta guarnicion por las orillas, y no mezclada por toda la ropa, como el lato clavo. Conforme á esto se ve claro, que trayendo todos los Patricios y Senadores la mezcla de púrpura en la una ropa, los Cónsules y los demas que tenian cargos principales, la traian en dos en la túnica y en la toga: y por esto eran fácilmente conocidos, y diferenciados.

El Consulado en Roma era cosa tan principal y señalada, que por el orden y sucesion deste cargo se contaban los años, diciendo: en el año de tales ó tales Cónsules acació esto: y así los habrémos de contar de aquí adelante todo el tiempo que nos durare el escrebir las cosas que los Romanos hicieron en España, hasta el Nacimiento de Nuestro Redentor Jesu Christo. Y aunque los duraba á los Cónsules un año su cargo, vino tiempo, luego como comenzáron los Emperadores, en que no tenian mas que tres ó quatro meses el oficio y dignidad, como en su lugar se tratará (1). Porque aunque desde ahí adelante Roma per-

(1) En el lib. 2. cap. 49.

dió del todo su libertad, quedó en ella la forma de la república en muchos magistrados, y señaladamente en el Consulado. Luego tras este cargo de los Cónsules, habia otro en Roma, que llamaban Pretor, y á su cargo Pretura, que era segundo despues del Cónsul, y muy cercano á él en dignidad. Siempre habia dos, ó mas Pretores, sin haber número cierto: pues se elegian mas ó ménos conforme á la necesidad de aquel año. Su oficio principal de los Pretores era, tratar los pleytos, y oyendo las partes, hacer que se votase sobre ellos, y se sentenciasen por los Jueces, que conforme á la qualidad de cada pleyto habia, por un órden muy largo, y que no es necesario referirlo aquí. Mas si eran los pleytos de poco momento y quantía, el Pretor por sí solo los acababa, y en los mayores tambien tenia mucho mando. Y porque habia pleytos de la Ciudad, y otros que tocaban á gente y cosas extrangeras, que se habian de litigar en Roma, habia unos Pretores para juzgar las cosas de entre los Romanos, que llamaban Urbanos, y otros para juzgar las cosas de los extrangeros, que llamaban Pretores peregrinos, y á sus cargos Pretura urbana y Pretura peregrina. Habia sin estos otros Pretores muchas veces, que no eran elegidos para quedar en Roma, sino para enviarlos á gobernar la paz y la guerra de algunas provincias, conforme á la qualidad y necesidad dellas, como luego parecerá. Y á estos tambien llamaban Pretores peregrinos: y aun á qualquiera que fuese Capitan General en la guerra, generalmente le llamaban Pretor, y á su tienda ó casa donde se aposentaba Pretorio. Tambien el Pretor traia sus Lictores, y Acensos, y Aparitores, y silla Curul: y así su cargo era llamado Magistrado Curul: que es el nombre con que generalmente diferenciaban los oficios principales de los menores y mas baxos.

Era tambien Magistrado Curul en Roma el de los Ediles, y era el tercero en grado de dignidad, y preeminencia del mando. Su cargo era de todo el gobierno de los

mantenimientos, y provisiones de la Ciudad, que los hubiese en abundancia, y los precios fuesen convenientes, y en los pesos y medidas hubiese orden y fidelidad. Tenia asimismo cargo de los edificios públicos y particulares, como templos, plazas, calles y casas, y de los juegos y fiestas públicas que ordinariamente en Roma se hacian, y de otras muchas cosas de esta qualidad. Eran dos los principales, que llamaban Curules: y habia otros dos menores, y se llamaban Ediles del pueblo.

Entre los otros juegos y pasatiempos públicos, de que los Ediles tenian cuidado, era uno muy fiero y abominable el de los gladiadores, que eran hombres que salian á matarse uno á uno en presencia de todo el Pueblo Romano, que se ayuntaba para esto en el Circo Máximo, lugar de gran magnificencia, diputado para todos los juegos de pie y de caballo. Para esto de los gladiadores habia hombres en Roma, que llamaban Lanistas, y tenian trato de comprar esclavos mancebos valientes y de muchas fuerzas, y con Maestros que les daban, los enseñaban á esgrimir, y á ser diestros y animosos para matarse así en público. Y estos tales esclavos se vendian despues por muy excesivos precios, con que los compraban los Ediles, ó algun hombre principal, que quisiere hacer con ellos fiesta al Pueblo Romano, por alguna particular ocasion (1). Y era la muy ordinaria, por celebrar con mucha pompa y solemnidad la muerte ó obsequias de su padre, ó de algun su pariente, ó amigo hombre principal, como en esta historia parecerá (2). Esto duró en Roma, hasta que Emperadores Españoles lo quitáron: y á ellos se les debe el haber cesado tan abominable crueldad, como en su lugar se tratará. Todos estos officios no duraban mas que un año, y habia tanta diligencia en que no pasase adelante el officio ni

(1) Lib. 6. cap. 27.

(2) En el lib. 11. cap. 2.

el mando, que hacian para evitar esto una cosa muy puntual, de que en los gobiernos de las provincias luego diremos.

Otro cargo habia que se llamaba *Quæstura*, y á los que le tenian *Quæstores*. Eran muchos, y eran como *Tesoreros* y *Contadores* de la república, que tenian la cuenta y razon de las rentas, y qualquier otra hacienda della. Entraba en su poder todo el dinero: y ellos lo daban á quien lo habia de haber por sueldo, ó salario, ó para otros gastos públicos. Y lo que hechos los gastos públicos en paz y en guerra, se habia de traer á Roma, ellos lo entregaban para que se guardase en el *Erario*, que era la casa pública, donde estaba el tesoro, que Roma tenia. Los *Quæstores* traian tambien algunos *Lictores*, y otros oficiales de su cargo: y ellos eran muchos, sin haber número cierto dellos: porque enviando los Romanos á uno con cargo principal para el gobierno de una provincia: le daban uno ó dos, ó mas *Quæstores* conforme á lo que era necesario para tener cargo de la hacienda de allí. Así tambien con los *Capitanes Generales* del ejército de tierra y de mar enviaban los Romanos sus *Quæstores*, que tenian cuenta de la paga, del sueldo, y de todos los otros gastos: y á ellos se entregaba lo que pertenecia á la república de la presa, que se tomaba de los enemigos.

Los *Tesoreros*, ó *Receptores generales*, que en Roma tenian cargo del *Erario*, no se llamaban *Quæstores*, sino *Prefectos* ó *Tribunos del Erario*: y su oficio era tener en guarda el tesoro público, y la cuenta de lo que entraba y salia. Tomaban tambien la cuenta á los *Quæstores*, y recibian dellos el dinero que traian de las provincias: y asimismo lo recibian de los arrendadores públicos, que llamaban *Publicanos*, por lo que eran obligados á pagar á la República de las rentas que della tenian. Estos *Tribunos* ó *Prefectos del Erario* fuéron mas y ménos, conforme á los tiempos y necesidades. En el *Erario* habia un retrete muy

secreto y escondido, el qual tenían como por religioso y sagrado, donde se recogia y se guardaba todo el oro que llamaban vicesimario, porque se juntaba de la veintena, que de ciertas cosas se le pagaba á la república. Y nunca jamas se habria aquel retrete para sacar deste tesoro, sino con mayor consulta y deliberacion que la ordinaria del Senado, y en las extremas necesidades de la república.

Otro oficio habia en Roma de muy grande magestad y reputacion, que llamaban Censura y Censor el que lo tenia. En este cargo no se proveian sino personas de grande estima y autoridad, y muy aprobados en toda virtud. Su oficio destes era de cinco en cinco años, con muchas solemnidades y sacrificios, que se hacian primero contar los vecinos de Roma, y saber muy en particular de sus haciendas, y conforme á ellas entender qué gente de guerra de pie y de caballo podia sacar la Ciudad, y qué tributos le podian pagar sus naturales, y cómo la podian ayudar en sus necesidades. Porque conforme á la hacienda que cada uno tenia, así le repartian lo que habia de contribuir á la República, sin que nadie fuese exento ni libre para esto. Y porque á esta manera de contar así la Ciudad llamaban censo, de ahí llamaban Censores á estos que lo hacian. Fueron siempre dos, y aunque al principio duraba su cargo cinco años, despues se estrechó á tiempo de año y medio. Quando se hacia este censo, ó lustro que tambien se llamaba así, conforme á la hacienda bastante, y otras buenas qualidades, que los Censores hallaban en alguno, así le subian de Plebleyo á Caballero, y de Caballero á Patricio y Senador. Y así la hacienda sola no daba á uno mayor estado, ó grado de dignidad, sino el mandamiento y aprobacion de la República, que el Censor en su nombre hacia. Gran preeminencia era esta del Censor, que por su mano se hiciesen Caballeros y Patricios: mas mucho mayor era y de mayor autoridad, el informarse y saber cómo vivia cada uno, y qué costumbres tenia; y si hallaba alguno desordenado en vicios

y demasías, dábale la pena que merecia conforme á su qualidad. Al Senador le quitaba que no entrase mas en el Senado: al Patricio le vedaba que no pudiese ser Senador, ni pedir officio público: al Caballero le quitaba el caballo, y el derecho de traer anillo de oro que era tambien su insignia; y al Plebeyo penaba con quitarle el derecho de ser ciudadano Romano, que era tan gran privilegio como diximos, y quedaba solamente por tributario del Pueblo Romano, que llamaban Erario, como qualquier otro extrangero: con particular infamia, que los demas no tenian aunque pagasen tributo.

En este censo ó lustro de la Ciudad, que el Censor desta manera hacia si la hallaba muy cargada, y como atestada de gente, daba orden como se descargase con alivio de la Ciudad de Roma, y provecho de los que mandaba salir della. Así mandaba se entresacase del número y condicion de gente, que le parecia para que fuesen á poblar en una ó en otra provincia, como la necesidad del imperio, ó la anchura de la provincia lo requeria. Señalábales allá lugar y sitio para la Ciudad que habian de edificar, y campos para labranza y hererades; y términos para jurisdiccion. Así proveia esto el Censor dando parte dello al Senado: mas el Senado por otras causas tambien proveia de fundar estas poblaciones, y la mas ordinaria causa era ésta. Habiendo los Romanos vencido y sujetado alguna nacion, castigábanla con quitarle alguna parte de la tierra y campos de mas fertilidad: y para fundar mejor su señorío enviaban á poblar allí gente de dentro de Roma, que hacia salir del pueblo sus antiguos moradores, ó edificaban ellos de todo punto nueva ciudad. A estas poblaciones llamaban Colonias, y eran muy estimadas y acariciadas de los Romanos, como hijas naturales de su Ciudad y de su misma sangre y parentesco. Para fundar estas Colonias, el Senado señalaba dos ó tres hombres principales, á cuyo cargo era el entresacar de Roma los pobladores, y todo el repartimiento del sitio, heredamientos y jurisdiccion. El sitio señalaban echando un surco con

un arado: y así vemos que en todas las monedas antiguas, que hoy día se hallan de las muchas Colonias Romanas, que acá en España hubo, está esculpida esta yunta de bueyes, que echaba este surco, con el nombre de la Colonia y de los dos ó mas que tenían el gobierno del lugar aquel año, quando se batía la moneda. Los privilegios destas Colonias eran muchos, y los mas dellos se comprehendian en que todos los vecinos dellas eran Ciudadanos Romanos: y se regian por Leyes Romanas, y representaban en todo un verdadero retrato de la Ciudad de Roma. Y en esto postrero se diferenciaban mas que en otra cosa las Colonias de los Municipios.

Municipios se llamaban unas Ciudades y Lugares en Italia y fuera della, á quien los Romanos daban muchos privilegios y el de ser Ciudadanos Romanos, que era el mas extendido. Mas el Municipio se quedaba con sus leyes y forma de gobernacion y sacrificios que ántes tenia: y la Colonia como engendada de las entrañas de Roma, se llevaba consigo las leyes y gobierno Romano. Solo los sacrificios no les daban los Romanos á las Colonias, porque lo vedaba su religion, aunque algunas veces tambien les concedian algunos. Otras diferencias tambien habia entre las Colonias y los Municipios, que era ser militares, ser de ciudadanos ó de Latinos ó de confederados: y todo era tener diferentes privilegios y exênciones, como presto verémos. Como en Roma habia Senadores, así en las Colonias y Municipios habia Decuriones que eran los que consultaban en la gobernacion como nuestros Regidores: y dos ó quatro dellos que llamaban Duumviros ó Quartumviros, que juzgaban y tenían alguna semejanza de los Cónsules de Roma. Aunque particularmente habia Duumviros que tenían cargo de cosas que tocaban á la religion. Y en muchas piedras antiguas de Romanos que hay por España escritas hay mencion destes Duumviros, del gobierno y de los sacrificios.

Mas conviene mucho entender que quando se cometia algun cargo extraordinario á dos ó tres ó mas personas, pa-

ra que tuviesen cargo de aquello, intitulan aquellos tales del número en que habian sido señalados. Como si (pongamos por caso) habian elegido dos para que tuviesen cargo de sacar una Colonia, llamábanlos Duumviros para sacar la Colonia. Si habian elegido siete para que tuviesen cargo de la salud en tiempos sospechosos de pestilencia, los llamaban Septemviros de la salud. Y así del número de los Comisarios intitulan muchos géneros de cargos extraordinarios.

De los lugares que los Romanos tomaban en las provincias que conquistaban, unos quedaban sujetos casi como esclavos, otros tributarios de muchas maneras, conforme á lo que su porfia en defenderse de Romanos, y en haberlos maltratado merecia. Otros lugares que de su voluntad se les daban y los ayudaban en la guerra, quedaban por confederados de los Romanos que era muy grande honra despues de ser Colonia, ó Municipio. Tambien les daban privilegio de Latinos, que era el que gozaban aquellos pueblos comarcanos á Roma llamados así, y algo menor que de Ciudadano Romano. Y con los lugares que estaban en la marina, y merecian buena amistad, hacian los Romanos confederacion, para que les ayudasen por la mar con sus armadas: y por esto los llamaban confederados de mar. Esto de las Colonias y Municipios y confederados fué menester decir aquí tan á la larga, porque ha de ser muy ordinario el tratar dello en esta Corónica.

Estos magistrados y oficios ordinarios que hemos dicho, gobernaban toda la Ciudad y Señorío de Roma, mas todos los que los tenian habian de ser nobles, y de la gente Patriicia y principal, aunque alguna vez para favorecer al pueblo le concedieron que el un Cónsul fuese plebeyo. Mas esto fué por una vez, y duró poco. Lo ordinario era, que para que los plebeyos tambien tuviesen su amparo particular, y su parte señalada en la gobernacion, habia tambien en Roma un oficio que llamaban Tribuno del pueblo, y llegaron á ser ocho cada año y aun pasaron á mayor número. El cargo destes

era de tanto poderío, que ninguna cosa se hacia en Roma sin su voluntad: porque determinándose una cosa en el Senado, luego se habia de dar parte dello á los Tribunos del pueblo: y si era de poca importancia, aprobábanla, ó reprobábanla por solo su parecer. Mas siendo cosa de peso y momento, juntaban al pueblo en la plaza á parlamento, ó plática que llamaban Conción, y consultándolo con él, por el mismo caso que no agradase al pueblo, los Tribunos lo impedían sin que pudiese pasar mas adelante, ni hacerse. Y desta manera aunque los Patricios y el Senado tenían el mando al parecer, mas en realidad de verdad, del pueblo era todo el poderío. Quien apelaba para el pueblo, era defendido y amparado destes Tribunos: y como en todo representaba á toda la multitud del Pueblo Romano tenían muy grande autoridad y mando: aunque lo principal, y de donde todo lo demas dependia, era el poder resistir al Senado, como diximos.

Estos officios habia ordinarios en Roma, que se elegian cada año, y no duraba mas de un año su cargo: y estos eran los mas señalados; que particulares y no tan conocidos, otros algunos habia: como serian los Triumviros Capitales, que juzgaban de lo criminal, y dónde habia de haber pena de muerte. Los Triumviros nocturnos, que rondaban de noche: otros tres que tenían cargo del batir de la moneda, y otros tres de la salud de la Ciudad, y lo que á ella tocaba, y otros así desta manera.

Todos estos officios, que hasta agora hemos dicho, ó los mas dellos tenían débaxo de su mando Escribanos con cargo público de escribir lo que para execucion de aquel officio pertenecía, como por todas las Historias Romanas parece.

Quando la República se veía en algun grande aprieto ó necesidad, con tener todos estos magistrados y cargos que hemos dicho, elegia de nuevo uno, que llamaban Dictador, y nombrábale uno de los Cónsules. Este tenía tanto po-  
de-

derío, que en siendo proveido y nombrado, cesaban luego todos los poderes, y el mando de los Cónsules, y de todos los otros oficios, quedando sujetos al Dictador, y teniendo él hartos mas poderes y mas absolutos que casi todos los Magistrados juntos tenian. Duraba su cargo seis meses, si por algun respecto no se lo adelantaban. Escogia el Dictador á su voluntad uno que llamaban Maestro de los caballeros, que le servia en la guerra de Capitan General de la caballería, y de los demas que conviniese. Y esto parece que se proveia desta manera, porque en la batalla el Dictador se habia de hallar á pie con sus soldados, como se puede entender por lo que dice Plutarco en la vida de Quinto Fabio Máximo: que hecho Dictador, alegando sus causas para ello, pidió al Senado se le diese licencia de andar á caballo en la guerra. Traia el Dictador doce Lictores y otros acompañamientos y representaciones de mucha grandeza y magestad.

Si el peligro en que se hallaba la República no era tan grande, que pidiese Dictador: y principalmente si no era guerra fuera de Roma, sino algun alboroto grande, dentro de la Ciudad: el Senado señalaba una persona principal, á quien encargaba que mirase y proveyese, como la república no recibiese daño, ni detrimento en aquella ocasion. Este cargo era poco menor que el del Dictador, pues podia hacer gente de guerra, y tenerla armada dentro de Roma, y matar qualquier ciudadano Romano que lo mereciese, lo qual nadie podia hacer, sino solo el Dictador.

Estos dos cargos que acabamos agora de decir, bien se ve como no eran ordinarios, ni que siempre los hubiese, sino que se pasaban muchos años sin haberlos. Mas habia otros dos oficios en Roma ordinarios, que llamaban Procónsules y Propretores, que venian á ser elegidos desta manera. Acababan dos de ser Cónsules en Roma pasado su año, en que habian tenido mucha honra y poderío, y mucho trabajo en la gobernacion, y ningun premio ni aprovechamien-

to de hacienda. Este se le daba luego, enviándolos á gobernar una de las Provincias principales sujetas al Imperio Romano, que llamaban Consulares, porque no las habia de gobernar, sino quien hubiese sido Cónsul. En este gobierno tenian tales salarios y tantos provechos y servicios concedidos por las leyes, que eran bastantes premios del oficio pasado de Cónsul, y deste de agora que llamaban Proconsulado, y Procónsul al que lo tenia. Tambien se llamaban provincias Consulares, las que gobernaba el Cónsul en el año de su Consulado. Mas nunca el Cónsul en su año salia á tales gobiernos, sino fuese en grandes aprietos de guerra. Acabando, pues, los dos Cónsules su año, echaban suertes sobre cuál de las provincias Consulares cabria al uno, y cuál al otro, y así por suertes las repartian entre sí. Y esto se guardaba ordinariamente, si grandes necesidades no pedian que se consultase este repartimiento de las provincias primero en el Senado, sin que se dexase á la ventura de la suerte. Pues desta manera el que iba á gobernar en paz, ó en guerra alguna provincia, que era Consular, llevaba cargo y nombre de Procónsul: y aunque muchas veces tambien sin haber sido uno Cónsul, llevaba título de Procónsul para el gobierno. Otras provincias habia Pretorias, porque las salian á gobernar Pretores. Estos se elegian en Roma por votos, tantos como eran menester: y despues por suertes se les repartian las provincias que eran Pretorias. España lo fué casi siempre, y tuvo dos Pretores para su gobierno. Algunos años fué provincia Consular, y vino un Cónsul á tener cargo della, y esto fué las veces que grandes movimientos de guerra requerian mayores fuerzas y poderío, como parecerá en esta Corónica. Estos tenian absoluto mando y poderío en la provincia de su gobierno, con la sujecion al Senado, y al Pueblo Romano y á su residencia: y traian sus insignias y Lictores, y llevaban consigo el número de Quëstores competentes, para la hacienda que Roma tenia en aquella gobernacion. Tambien llevaba

consigo otros que llamaban Legados: mas estos no tenían cargo ordinario, sino solo el que el Procónsul ó Pretor les daba, enviándolos con sus veces y poder, á tratar algunas cosas de paz, ó de guerra, que él por su persona no podia, ó no queria ir á hacer. Y porque los enviaba así, tenían el nombre de Legados, que quiere decir, enviados. Y de aquí tomaron los sumos Pontífices este título, para darle á los que enviaban con su nombre y con su poder. Y porque estos Legados de los Romanos llevaban el mando y el poderío del Cónsul, Procónsul, ó Pretor, los podemos llamar Tenientes, ó Lugartenientes dellos: y así los nombraremos ordinariamente en esta Corónica. Algunas veces tambien al que salia al gobierno de una provincia en tiempo de mucha guerra, se le daba uno como acompañado, que llamaban los Romanos ayuda para hacer la guerra y tratar los negocios. Este era mas que Legado: aunque á lo que se puede entender, no llevaba tanto poderío como el principal del cargo, ántes iba sujeto á él: y como segunda persona en el cargo, tenia preeminencia sobre los demas.

La órden que tenían los Procónsules y Pretores en su gobierno comunmente era hacer la guerra el verano, si la habia: y el invierno recogerse en alguna ciudad para asistir á los pleytos de grande importancia, que ellos habian de juzgar. Y no podian escoger la ciudad que ellos quisiesen, sino que habia de ser una de las que para esto estaban por los Romanos señaladas. A estas llamaban conventos jurídicos, que vale tanto como ayuntamientos de jurisdicción, algo semejantes á nuestras Chancillerías. Déstas habia muchas por España, y sola el Andalucía tenia quatro, y todos se señalarán por esta historia en diversos lugares. Todos estos officios del gobierno de fuera de Roma, tampoco no duraban mas que un año, que esto era presupuesto principal de los Romanos, que ningun Magistrado no pasase deste tiempo. Y para conservar esto inviolable y sin faltar en ello, proveian á todos los inconvenientes, que podian suceder. Uno muy

grande era éste. Estaba un Pretor gobernando en España, y lo mismo será de qualquier otra provincia léjos de Roma. Duraba su cargo no mas que hasta el postrero dia de Diciembre de aquel año. Entrado Enero del año siguiente se le daba en Roma sucesor. Mas el elegir, sortear, y aparejarse para el camino y caminar, detenian mucho tiempo hasta llegar acá. Por esto se proveia brevemente de prorogarle y adelantarle el mando al Pretor viejo, desde principio de Enero, hasta que llegase el sucesor. Mas esto se hacia con tanto recato de que no fuese continuacion del cargo pasado, que ya de ahí adelante no querian, ni consentian en Roma, que se llamase Pretor, si habia sido Pretor, ni aun Cónsul, si habia sido el año ántes Cónsul: sino Procónsul, ó Propretor. Y estos mismos títulos disminuidos le quedaban, si acaso se le dexaba el mando y gobierno para todo el año segundo, como muchas veces acontecia. Así que siempre en un año cesaba el cargo y oficio y nombre dél, aunque pasase adelante el mando y gobierno.

Para elegir Cónsules, Pretores, y Ediles Curules, y Tribunos del pueblo, y para muchas otras cosas se juntaban á votar todos los ciudadanos Romanos, así naturales de Roma, como extrangeros, que á la sazón se hallasen en ella, si tenian este privilegio de dar su voto: y por los votos de todos, ó la mayor parte se elegian los Magistrados, y se hacian y constituian las otras cosas que habian de ir por votos. A estos ayuntamientos llamaban Comicios y Consulares, si eran para elegir Cónsules y Pretorios, si eran para elegir Pretor, y así de los demas. Hacíanse estos Comicios en la plaza que llamaban Campo Marcio, y solemnizábanlos ántes con grandes sacrificios, agüeros y otras supersticiones, que esto habia. Y porque toda la ciudad estaba distribuida en Tribus, como hemos dicho, que eran como Perroquias, y tenia cada una su nombre particular, como Esquilina, Colina, Pupinia: quando se tomaban los votos conforme á esta division se llamaban Comicios Tribu-

tos.

tos. Estaban por otra órden divididos todos los ciudadanos Romanos en Centurias, y quando votaban por esta division de Centurias, se llamaban Comicios Centuriatos. Las particularidades que hay en esta diferencia de Comicios son muchas, y poco necesarias para nuestro intento, porque lo dicho basta para la entera declaracion de lo que cerca desto en esta Corónica se tocará. Y con esto queda ya dicho todo lo que al gobierno de Roma en tiempo de paz pertenece.

### *El gobierno de la guerra.*

**L**a guerra trataban los Romanos quando era muy importante, teniendo por General en ella uno de los Cónsules, y aun ambos, quando era dentro de Italia, y con enemigo muy poderoso. Y quando así salian ambos Cónsules fuera de Roma á la guerra, elegíase uno que llamaban Prefecto de la ciudad, que quedaba en lugar dellos para la guarda y gobierno della, y así le podíamos llamar en nuestro Castellano Alcayde, ó Gobernador de la ciudad. Fuera de Italia, el un Cónsul salia solo, y aun esto muy pocas veces, y para alguna grande necesidad. Lo mas ordinario era salir un Procónsul fuera de Italia á hacer la guerra, ó un Pretor, ó Propretor, conforme á la necesidad de la guerra, ó á lo que se acostumbraba enviar á la tal provincia, por ser Proconsular, ó Pretoria. Mas fuese Procónsul, ó Pretor, ó tuviese qualquier otro oficio, siempre el Capitan General se llamaba Imperator, que nosotros en castellano llamamos Emperador. Y quando Julio César se alzó con la República de Roma, y se hizo Señor della: por huir el nombre de Rey, que era muy odioso en Roma, se quiso quedar con este título de Emperador, que no sonaba mas de Capitan General, y parecia tener blandura y modestia, y no ser odioso, por ser tan ordinario y usado en Roma. Siguiéron este exemplo todos los que despues sucedieron en el señorío de Roma, y continuóse como vemos hasta agora. El Dictador

dor en la guerra, aunque tenia el título de su dignidad, mas tambien se llamaba Imperator, como los demas Capitanes Generales.

Toda la gente de guerra de ciudadanos Romanos, estaba repartida en legiones, y las legiones en cohortes, y las cohortes en centurias, y aun las centurias en manípulos. Cada manípulo tenia treinta hombres, cada centuria tres manípulos, cada cohorte tres centurias, y cada legion diez cohortes. Mas no tenian las cohortes todas igual número de gente. La primera y mas principal tenia mas de mil hombres de los mas escogidos y aprobados de toda la legion. Las otras tenian á mas de quinientos, y así tambien estaban repartidos los caballos por sus capitanías llamadas turmas, ó alas, y unas tenian mas, otras ménos número. Porque fuera de la gente de pie, tenia mas cada legion, dos alas, que llamaban de trescientos, ó mas caballos cada una, y éstas se formaban de las turmas, que eran las menores capitanías de caballo. Llamábanse tambien alas, porque se ponian ordinariamente á los lados del ejército para guarda de ellos, como las aves tienen á los lados sus alas, con que los abrigan y defienden. O porque las legiones se apresuraban con ellas, quando convenia, como las aves vuelan con sus alas. Eran ántes en una legion los caballos trescientos, despues llegaron á ser mas de seiscientos. Así venia á tener una legion seis mil hombres de pie, y seiscientos caballos. Este era el número legítimo y ordinario, mas las mas veces lo tenia disminuido, y nunca lleno: como agora tambien las compañías de nuestros soldados andan siempre en la guerra faltas y nunca cumplidas. Tambien en el número de los soldados y caballos de la legion hubo siempre mucha diversidad. Mandaba á toda una legion ordinariamente un Legado, ó Lugarteniente del General, ó uno que llamaban Prefecto de la legion: y lo mas ordinario era estar sujeta á los que llamaban Tribunos de la legion, ó Tribunos de los soldados, que unas veces fuéron quatro en

una legión, y otras veces mas (y su cargo era muy semejante al de los Maestros de Campo de agora) que en esto no hubo siempre número cierto. Tampoco hay cosa cierta que durase mucho tiempo el tener cada cohorte un Capitan, que llamaban Prefecto de la cohorte. Algunas veces hay mención deste Prefecto, y otras se entiende, que un Tribuno tenia cargo de no mas que una cohorte, quando llegaron á ser tantos en una legión, que para cada cohorte habia el suyo. Lo cierto y averiguado es, que se llamaba Centurion el que tenia cargo de una Centuria que eran cien hombres, y Manipular el que tenia cargo de treinta hombres, que era un Manipulo, y responde su cargo casi al propio con el de nuestro Cabo de Esquadra, ó Caporal, y que el Centurion estaba sujeto al Prefecto de la cohorte, quando lo habia, y éste al Tribuno, y el Tribuno al Prefecto de la legión, ó al Legado, y el Legado al General.

Entre los Centuriones habia unos, que llamaban Primipilos, porque se ponian en la delantera de la batallá, y allí estaban á su gobierno otros Centuriones: y eran como los soldados que agora llamamos de primera hilera. Estos Primipilos tenian á cargo el Aguila, que era la bandera general de toda la legión. Y la insignia del Centurion era un sarmiento, que traía en la mano de ordinario. Y háse de entender, que los Romanos nunca tuviéron en la guerra bandera tendida, como agora se usan de lienzo, ó de seda: sino que sus banderas y pendones en la guerra eran cosas de bulto y macizas, que llevaban altas sobre picas y otras varas muy adornadas de muchas maneras. Toda la legión llevaba un Aguila, cada Manipulo, ó Centuria una mano tendida, como lo vemos retratado y esculpido en muchas monedas y piedras antiguas, donde se ven tambien otras diferencias de banderas y guiones, que tenian con quien se acaudillaban, y á quien seguian. Hincar las banderas en el suelo, era señal de parar y estar quedos: arrancarlas, era señal para marchar, como agora dicen, el ejército. E lo que

llevaba el Aguila, se llamaba Aquilifer, de donde parece que tomamos los Españoles corrompido el nombre de Alferrez. Despues en tiempo de Emperadores, y aun muy tarde, hubo otras banderas, que llamáron Lábaros, y Dragones que fuéron diversas destas primeras. Algunas destas banderas llevaban lobos, minotauros, y figuras de otros animales. Y el Lábaro ya tuvo algo de tela tendida, en que parecia á nuestras banderas: como en las monedas antiguas, donde está esculpido, parece.

En cada legion habia quatro maneras de soldados piqueiros, que era la gente mas bisoña y de ménos edad y experiencia, como nuestras picas secas. Los que seguian á estos llamaban Hastatos, y era gente de mas confianza. Los muy valientes y esforzados llamaban Príncipes, y estos peleaban en la delantera. Mas los mejores de todos eran los postreros, que llamaban Triarios, y eran todos soldados viejos y muy conocidos y aventajados, por su esfuerzo y buenos hechos, y estos socorrian, quando todos los otros no bastaban. La pica de los Romanos, no era como la nuestra de agora, para pelear en toda la batalla con ella: ántes era mas corta, y que se arrojaba al enemigo las mas veces, para quedar el soldado desembarazado con él espada y el escudo.

El sueldo no se daba todo entero al soldado, sino una parte dél, de que podia él gastar á su voluntad: otra parte se depositaba en unos sacos, que estaban en los reales junto á las banderas, y así se llamaba aquello depositar en las banderas. Deste dinero así contribuido y depositado se compraban los mantenimientos y otras provisiones, que se distribuian en el ejército, para tenerlo siempre bien proveido.

El Cónsul nunca salia á la guerra con ménos ejército, que de dos legiones, y á éste llamaban ejército Consular. El Pretor llevaba por lo ménos una legion, y á éste llamaban ejército Pretorio.

Los soldados de las legiones todos habian de ser ciudadanos Romanos, sin que con ellos se mezclase ningun ex-

traño. Mas siempre, demás de las legiones, llevaba el Cónsul, ó el Pretor alguna gente Italiana, que llamaban de los Latinos, que eran de los mas cerca de Roma. De fuera de Italia, la primera gente de ayuda que otuviéron los Romanos fuéron Españoles, que no es poca gloria de nuestra nacion, como Tito Livio lo cuenta, y es cosa digna de ser muy celebrada. (1).

Conforme al número de legiones que se hacian de nuevo para formar un ejército: así llamaban á la una primera legion, y á la otra segunda, y así á las demas: y á los soldados destes Primanos, Segundanos, y así á los otros por su orden. Mas fuera de estos nombres muchas veces las diferenciaban con otros particulares, que á cada una ponian, como agora se ponen á nuestras galeras. Esto se hacia para tenerlas distintas y diferenciadas; y para que no hubiese ninguna confusion en el mandar y obedecer: y para poder conocer mejor la fuerza y poderío de cada una, y servirse mejor dellas con esta distincion. Estos nombres eran de Dioses, como la legion Minerva, Apolar, Venérea: ó de Capitanes y Emperadores, como la legion Ulpia, Flavia, Trajana: ó por otras ocasiones: como la legion Doblada, la Ayudadora, la Alauda, que quiere decir Alondra, la Lanza Rayos, y otros nombres muy diversos.

Estas legiones no se juntaban, ni hacian de la manera que agora se levantan nuestros soldados, y se juntan en las compañías. Antes los Cónsules en Roma se sentaban en sus sillas Curules, estando ayuntada allí toda la ciudad: y habiendo pregonado que llegasen á escrebirse todos los que habian de ir á la guerra: venian todos los que habian mas que diez y siete años, y no pasaban de quarenta y siete: porque todos estos tenian obligacion de ir á la guerra. Despues recibian sus excusas, de los que las tenian justas y legítimas,

(1) Tito Livio al fin del libro 4. de la tercera Decada, y Paulo Orosio en el libro 4. cap. 16.

como era haberse casado en aquel año, ó no haber pasado uno entero, despues que se le habia muerto el padre: porque estos parecia que estaban impedidos en asentar su casa y hacienda, y otras semejantes excusas habia que estaban muy sabidas y determinadas.

Elegida así esta gente tomábaseles un solemne juramento, de que servirian bien y fielmente á la república, y no rehusarian poner la vida por ella siempre que fuese necesario, y que serian obedientes á su General, y le seguirian sin jamas desampararlo. Con este juramento quedaba ya el soldado autorizado para serlo, y casi como en posesion de su oficio, y así llamaban al tomar este juramento, autorizar las legiones. Y por el contrario llamaban desautorizarlas al despedirlas, quando les alzaban la obligacion del juramento, y quedaban ya los que habian andado en la guerra sin oficio ni privilegios ni sueldo de soldados.

Esta gente que así se escogia, repartian despues los Cónsules en las legiones, y della las formaban y daban cargo dellas á los Tribunos de los soldados. Estos se solian escoger y señalar á voluntad de los Generales: mas despues se proveyéron por votos de todo el Pueblo Romano. Los otros cargos, el General y los Tribunos los repartian, y ordinariamente de aquellos Centuriones Primipilos, tomaban para los cargos mayores por ser gente que siempre llegaban allí por su valentía y buenos hechos.

El soldado Romano que servia veinte años en la guerra, era de ahí adelante Emerito, que quiere decir Jubilado, y que no era ya obligado de ir á la guerra, y ganaba el sueldo en su casa, si no le premiaban de otra manera. Y el de caballo alcanzaba esto mismo en diez años.

El órden mas usado de pelear los Romanos era con una frente de ejército en medio, y dos cuernos á los lados, que estos nombres usaban en esto. Porque á la verdad, ordenada la batalla desta manera, quedaba semejante á la frente de un toro ó de otro animal semejante, con sus cuernos á cada

parte. Estos cuernos se cerraban y se extendían, y se ponían por guarda y firmeza de los lados, y como si dixesemos sienes de la frente, ó se tendían haciendo pared seguida con ella, y se ponían por avanguardia, y se dexaban para retaguarda conforme al sitio donde se peleaba, y otras necesidades y buenos intentos que pedían estas mudanzas.

El real se fortificaba en derredor con cava que se hacía luego en parando el ejército, y llamábanla fosa, y la tierra que de aquí se sacaba, se amontonaba por igual ácia la parte de dentro, y á estos montes llamaban Aggeres. Después hincaban sobre ellos palos muy espesos, y á este reparo llamaban Vallo, y con esto quedaba cercado el real, y fortificado en tres maneras de reparos, con foso, con montones ó terraplenos, y con vallado. Cada soldado caminando llevaba un palo, ó más destos del vallado, demas de sus armas que llevaba de ordinario, y sin los mantenimientos y provision que muchas veces era forzado llevar para dos ó tres dias.

Ahora tenemos repartidas las velas del real que llamamos centinelas en tres partes, llamadas prima, modorra y alva. Los Romanos las tenían repartidas en quatro partes, y no tenían nombres particulares, sino solo las llamaban primera, segunda, tercera y quarta vigilia.

Repartida la presa que se tomaba en la guerra, quando se habia de vender la parte que le cabía á la república, se hincaba una lanza allí donde se hacía el almoneda, y los cativos que se vendían tenían puestas unas guirnaldas. Todo esto se hacía para que se entendiese que por autoridad de la República Romana se vendía todo aquello, y todos comprasen de mejor gana por la seguridad que habia en la venta. Y en los vocablos tambien significaban esto, pues llamaban á esta tal manera de vender las cosas, ponellas debaxo la lanza, y al vender así los esclavos, venderlos debaxo la guirnalda.

El General daba á los soldados por sus buenos hechos muchos premios, como eran coronas, manillas, collares, astas que llamaban puras, y bastones de marfil, que era insignia

de Capitan y de otros cargos, y acrecentábanles la paga, y dábanles otros premios de muchas maneras. Al soldado que en batalla libraba á otro que fuese ciudadano Romano de peligro de muerte, se le daba la corona que por esto llamaban *Cívica*, y era de encina ó de roble. El que subia primero en el muro de la ciudad que combatian y se tomaba, alcanzaba la corona *Mural* que era de oro. Tambien era de oro la que llamaban *Castrense*, que se daba al primero que entraba en los reales de los enemigos, quando se combatian: y así se daba tambien de oro la *Naval*, al que en la batalla de mar saltaba primero en nave de los enemigos. Y aunque estas coronas eran de oro, mucho mas estimada era aquella de encina que diximos primero: y sobre todas era mas esclarecida y mas estimada la corona de grama, que llamaban *Obsidional*. Esta no la daba el Capitan á los soldados, sino los soldados todos y todo el ejército al Capitan: y dábasele quando habia librado todo un ejército junto de algun gran peligro, ó quando habia descercado alguna ciudad, ó hecho otra cosa semejante, con que hubiese escapado mucha gente Romana de algun grande aprieto ó fatiga. Corona generalmente no se daba sino á ciudadano Romano: los otros premios los podían alcanzar todos los extrangeros que andaban en la guerra. Mas el triunfo y soberano recebimiento que en Roma se daba por premio al Capitan General que volvia vencedor, era muy solemne y de gran gloria: y tal, que bastaba á incitar los animos excelentes con sola su esperanza para menospreciar todos los peligros, y arriscar la vida siempre que se ofreciese. Holgaba aquel dia toda la ciudad, y estaban aderezadas las calles como en dia de muy gran fiesta, y para que entrase el que triunfaba rompian el muro, como poco necesario con tal defensor: y salian el Senado y los Sacerdotes al recebimiento. El triunfador entraba en un carro de quatro caballos blancos todo dorado, y él con ropa de brocado y corona de laurel, y un ramo de palma en la mano. Delante dél iban con gran pompa cautivos y aherrrojados los principales de

de los enemigos que fuéron prisioneros en la guerra. Y el ejército vencedor iba muy aderezado, y con representacion de mucha alegría. En pintura y formas de bulto llevaban representadas todas las batallas de aquella guerra, y los retratos de las ciudades que se tomaron en ella. Tambien la presa de oro y plata, la llevaban muy alta, y con mucha solemnidad en un carro, para que todos la pudiesen ver. Y tambien llevaban allí muchas armas de los enemigos para quemarlas, y hacer sacrificio dellas. Porque toda esta pompa y solemnidad iba á parar en el Capitolio, donde el triunfador hacia un soberbio sacrificio de no ménos que cien reses mayores, y otros de las menores y de otras muchas cosas, y dexaba colgado en aquel templo lo mas rico y señalado de los despojos para perpetua memoria de aquellas victorias y triunfos. Mas no se daba el triunfo, sino por muy grandes hazañas. Era menester que fuese Cónsul, Procónsul ó Pretor, para alcanzar el triunfo que no se daba á los otros Magistrados menores. Convenia tambien, que hubiese dado batalla en que hubiese muerto á lo ménos cinco mil de los enemigos. Habia de haber conquistado tierra de nuevo, sin que bastase recobrar lo perdido: y que la provincia quedase toda sujeta al Pueblo Romano y muy pacífica.

Quando no se merecia el triunfo, dábale al General la Ovacion, que era una semejante pompa; aunque menor y mas moderada, porque entraba por la puerta ordinaria el vencedor, sin que se derribase el muro: iba en un caballo y no en carro, y así todo lo demas tenia mas tasa en el aparato y solemnidad. Y porque el sacrificio en tal dia era de solas ovejas, llamáron Ovacion á toda la fiesta.

Tambien era honra que se daba al Capitan General, aunque era el principal respecto á los dioses, el hacer suplicacion por la victoria que se habia alcanzado. Esta era como una procesion pública con que el Senado y toda Roma iba á dar gracias á los dioses, con la buena nueva que tenian de sus vencimientos.

Castigaba tambien y muy asperamentè el General á sus soldados en particular á cada uno, y en general á muchos, y aun á toda una legion, y aun á muchas juntas tambien. A los soldados particulares castigaba por sus vicios: y á todos juntos por su cobardía y floxedad, que en la batalla habian mostrado. Mas lo que mas rigurosamente castigaba, era la desobediencia y los motines: pues siendo culpados en esto, mandaba echar suertes entre diez, qual dellos matarian: y por esta dura suerte pasaban á las veces todas las legiones, lo qual llamaban dezmarlas. Y tambien los Centuriones azotaban ó daban de palos con sus sarmientos.

No tenían las legiones atambøres, ni cosa que les pareciese, sino trompetas y bocinas de dos ó tres maneras, que servian para la gente de pie y de caballo. Y esta noticia que se ha dado de la manera de la guerra de los Romanos, con la declaracion de los nombres y cargos que usaban en ella, parece que bastaba para que se entienda todo lo que en el discurso desta Corónica será forzado que tratemos con estos vocablos.

### *El concierto de la religion de los Romanos.*

**R**esta agora decir en lo de la religion, como tenían los Romanos para ello un Sacerdote principal que tenia cargo de todo, al qual llamaban Pontífice Máximo. Pontífice, porque tenia cargo de hacer y reparar cierta puente de madera, que habia dentro en Roma sobre el Tybre: Máximo, porque era supremo y soberano sobre todos los otros Sacerdotes Romanos que le estaban sujetos, y recurrian á él, y le consultaban: y él mandaba y ordenaba á todos, lo que en todo se habia de hacer. Era este oficio de muy gran dignidad y veneracion en Roma, y como cabeza de la religion que tenia superioridad, y entero señorío en ella. Y por esto nosotros los Christianos al Vicario, que nuestro Señor Jesu-Christo

nos dexó en su Iglesia por cabeza principal della , le atribuimos en latin este nombre de Pontífice Máximo , que tanta eminencia y entero poderío representaba en la religion de los Romanos.

Tras éste era muy grande en dignidad y en mucha reverencia y acatamiento que se le tenia , el que llamaban Flamen Dial , que era Sacerdote de Júpiter , y á él solo sacrificaba en todos los templos , y particularmente en el Capitolio , que era el alcazar de Roma , y juntamente era el templo mas insigne , y de mayor magestad y riqueza que tenian. Tenia este Flamen debaxo de su gobierno otros Sacerdotes que le obedecian ; y de todos los demas en comun era muy reverenciado. Su muger deste se llamaba la Flaminica , y era tambien Sacerdotisa : y particularmente presidia en las bodas y casamientos , y hacia muchas ceremonias en ellos , conforme á la gran supersticion de aquel tiempo.

Otros Sacerdotes habia determinados en número , y particulares en officios , que á uno llamaban Flamen Marcial , porque sacrificaba particularmente al dios Marte , presidente en las batallas , y tenia sujetos á sí otros Sacerdotes que llamaban Salios. A otro llamaban Flamen Quirinal , porque servia y sacrificaba á Rómulo , fundador de Roma , á quien sus Romanos tenian por Dios , y le llamaban Quirino. Así habia otros muchos Sacerdotes consagrados á otros dioses , y á los mas dellos llamaban Flamines , y los distinguian por los nombres de los dioses á quien señaladamente estaban dedicados.

Otros dos Sacerdotes habia que solo servian para la guerra , y cosas tocantes á ella. Al uno dellos llamaban Fecial , y al otro Padre Patrato (1). Su officio destes era denunciar la guerra á los enemigos y desafiarlos ; hacer las confederaciones y alianzas , y todo lo demas de religion y ceremonias que en la guerra se trataba.

Todos estos Sacerdotes , y otros muchos que habia , sa-

(1) Florian en el lib. 4. c. 29.

crificaban á sus dioses por mandado de la república muchas veces, y las mas por propia devoción y ofrenda de particulares. Los sacrificios comúnmente eran toros, bueyes y vacas, y todos esotros ganados. Y á qualquier res destas que sacrificaban, llamaban Víctima, y Victimario al que la mataba. Otros sacrificios se hacían sin reses, con sola harina y pan, leche y vino, encienso y yerbas, y muchas destas cosas tambien intervenían en los sacrificios que se hacían con víctimas y reses.

Después quando ya la vanidad de los Emperadores llegó en Roma á tanto, desde el primero que en ella hubo, que los consagraban por dioses: tambien les elegían y apropiaban Sacerdotes que llamaban Flamines Augustales. Y llegaba está vana y malvada lisonja á tanto que no se tenía por ciudad principal y autorizada en todas las provincias del Imperio Romano, la que no tenía estos tales Flamines Augustales, dedicados á los progenitores que habían precedido en el Imperio á aquel Emperador que entónces era. Y aun á él mismo en vida le elegían un Flamine que rogase por su vida, salud y prosperidad. Esto fué menester declarar así por muchas cosas tocantes á ello que se habrán de tratar en esta Corónica: y señaladamente por muchas piedras que se hallan hoy día en España con memoria destes Flamines Augustales, y habré de traer muchas dellas para aprobacion de algunas cosas de las antigüedades de España; que diversas veces se tratarán, y no se pudieran entender sin esta declaracion.

Habia otra manera de Sacerdotes en Roma muy diferente de todas las dichas á quien llamaban Augures y Aruspices, y nosotros en Castellano los podemos llamar Agoreros. Todo su cargo era adivinar los sucesos que habían de venir por el vuelo de las aves, y por la alegría ó tristeza con que comían unos pollillos que públicamente para esto criaban, y por otras muchas cosas, y señaladamente por las entrañas de las víctimas que sacrificaban. Esto se hacía desta manera. Muerta la víctima, con la mayor diligencia y presteza que po-

podia, le abria el victimario el pecho: y como no estaba aun bien despedida del todo la vida, y duraba allí alguna parte del calor natural, hallaban el corazon y el hígado, el bazo y pulmones ó livianos, que aun temblaban y se meneaban. Deste tal movimiento y temblor de las entrañas, y señaladamente del corazon y del hígado, que eran las que mas se movian, conforme á lo que su vana doctrina y supersticion les enseñaba, adivinaban los buenos y malos sucesos que habia de haber en aquella cosa sobre que consultaban. Los Augures tenian colegio ó comunidad por sí, no porque viviesen juntos, sino porque sus constituciones y ordenanzas los juntaban en una compañía. Todos eran hombres muy principales: y Marco Tulio se precia y autoriza mucho de haberlo sido. Y así convenia que lo fuesen, pues tenian tanta autoridad, que por solo que dixesen que no convenia hacer una cosa pública, se dexaba, aunque fuese de mucha importancia. Y si no fueran hombres muy graves y de mucha prudencia y reputacion, cada dia pudieran mover con liviandad la república, y con solo su antojo impedirle sus grandes hechos.

Habia tambien en Roma una manera como de monjas que llamaban Vírgines Vestales, porque vivian todas encerradas dentro del templo y casa de la diosa Vesta, que por otros nombres llamaban Cybele y Berecinta: y era tenida y reverenciada por madre universal de todos los dioses. Su principal oficio y cuidado destas Vírgines Vestales era, conservar un fuego y lumbré, que perpetuamente y sin cesar ardia de dia y de noche en el altar desta diosa, y se tuviera por crimen gravísimo que por solo un momento se apagase: y creyeran los Romanos, segun era grande su supersticion, que el dia que se apagase aquel fuego, la ciudad de Roma habia de perecer y asolarse toda con su imperio. Y dos veces que por negligencia y sueño de la doncella que lo guardaba se apagó, sucedieron en Roma grandes adversidades: ó mas verdaderamente hablando, porque habian de suceder aquellas cosas adversas, procuró el demonio que se muriese aquel

fuego eterno de Vesta para mas fundar los Romanos en su error y diabólica persuasion. Tenian las vírgenes Vestales á su cargo tantos otros sacrificios, que de treinta años que estaban en aquel encerramiento, los diez primeros gastaban en aprender la órden y ceremonias de los sacrificios, y los otros diez siguientes en obrarlos, y los diez postreros en enseñar á las otras, que de nuevo venian, lo que así habian aprendido y exercitado. Para esto entraban allí muy pequeñas, de edad de seis hasta diez años, y tambien porque de ninguna manera se pudiese tener sospecha de su virginidad. La qual si despues perdia, entre tanto que estaba allí encerrada, era tenido por crimen abominable, y de grande aversidad para la religion, y para toda la ciudad, y así lo castigaban con una pena cruelísima. Enterrábanla viva, y no echándola tierra, para que luego muriese, sino dexándola tapiada en hueco, con alguna poquilla de vianda, y una lanternilla encendida: para que muriese miserablemente, y muy despacio, de hambre, tiniebla, soledad, y desesperacion. A este tormento la llamaban amortajada y tendida, como si estuviera ya muerta, y no tenia Roma dia de tanta tristeza y pesar como éste, en que así castigaban una vírgen Vestal, mostrando todos públicamente en el semblante un sentimiento de gravísimo dolor. Acabados los treinta años del encerramiento, se podia salir la vírgen Vestal, y casarse; aunque muy pocas se casáron, y éstas todas parece que tuviéron mal fin con muchas adversidades. Habia muy gran dificultad en recibir una vírgen Vestal, por las muchas condiciones que habian de concurrir, para poder ser recibida. El encerramiento destas vírgenes no vedaba, que no saliesen á ver á sus parientes, y aun los juegos y las fiestas públicas, y así tenian los Romanos señalado lugar muy principal y apartado en el teatro para ellas, y en todo las honraban y reverenciaban mucho, y las mantenian muy abundantamente con rentas situadas para esto á costa de la República. La Presidente que las gobernaba y tenia cargo de todas,

se llamaba la gran Virgen Vestal, y el acatamiento y reverencia que se le tenia era tan aventajado, como lo era su dignidad entre las demas. Y como ésta de las vírgenes Vestales era la mas antigua y mas venerable religion que Roma tenia, así fué de las postreras que los Emperadores christianos pudieron desarraigat: tanto, que aun Santo Ambrosio escribió y trabajó en esto su parte, porque duraba aun hasta su tiempo.

Otros sacrificios habia desta misma diosa Vesta, que tambien llamaban Buena Diosa, que los hacian mugeres solas en casa del Pontífice Máximo, de noche, sin que pudiese hombre ninguno hallarse presente.

Entre la otra infinita multitud de Dioses, que los Romanos en su falsa religion tenian por tales, habia unos que llamaban Penates. Y aunque muchos dicen dellos diversamente, mas lo que mejor se puede entender es, que llamaban Dioses Penates á los que cada uno reverenciaba particularmente en su casa, teniendo en su oratorio sus imágenes. Conforme á esto los Dioses Penates de uno no eran los de otro: porque yo conforme á mi inclinacion, ó devocion, si así se sufre llamar, tenia en mi casa unos Dioses, y otro tenia otros, y serian diferentes nuestros Penates de entrambos. Mas estos particulares no se podian escoger de toda la multitud de dioses que habia, sino de cierto número de los mas principales. Estos Dioses creian que tenian en su proteccion las casas: y así los huéspedes reverenciaban á los Dioses Penates de la casa donde entraban, y con este respecto de religion, perseveraban en amor y servicio de los que hospedaban. Y si ofendian en algo al huésped, la ofensa mayor creian que se hacia á los Dioses Penates, y de ellos temian la venganza, y á ellos la pedian los ofendidos.

En los mortuorios y enterramientos habia grandes ceremonias y diversidades. El cuerpo muerto de un hombre honrado no lo enterraban, sino quemábanlo en público con

gran solemnidad y asistencia de todos los que querian honrar al defunto. Despues cogian los huesos que habian quedado, y aquellas cenizas del cuerpo, y esto era lo que ponian en el sepulcro. Hasta la hoguera llevaban el cuerpo con muy grande acompañamiento, habiéndolo primero lavado. El acompañamiento no era solamente de hombres, sino de estatuas, que se llevaban levantadas en alto de todos los hombres excelentes que habia habido en el linage del defunto.

Al que tenia cargo de guardar el templo, como nuestros Sacristanes agora, lo llamaban Edituo, ó Editimo: y en los sacrificios tañian siempre con unas flautas ciertos menestriles que vivian desto, y los llamaban Tibicines. Y todas estas menudencias es necesario decir aquí, porque no excusarémos de hablar desto alguna vez en esta Corónica, y quedaria sin entenderse, si aquí no se hubiese declarado de una vez, para todas las que fuere menester. Y yo con haber dicho aquí todo esto junto, del gobierno y religion, y de la manera del hacer la guerra los Romanos, osaré usar estos nombres destos oficios y de los demas vocablos, sin miedo que no será entendido, ni sin detenerme mas á declararlos.

*Suma de la historia de España hasta este tiempo.*

**T**ambien será muy necesario relatar aquí en breve el estado en que se hallaba España al tiempo que sucedia lo que en este libro sexto se comienza á contar : porque , con noticia de lo pasado , se tome mejor tino , y mas gusto en lo que tras ello se sigue. En esta sazón pues , en que la historia aquí comienza , España estaba sujeta y tiranizada por los Cartagineses , que ya mas de doscientos años atras habian entrado en ella. Y aunque no se sabe en particular que fuesen Señores de toda ella , éranlo sin duda de las tierras mas fértiles , y mas importantes , como era toda la costa del Mar Mediterráneo , desde los Pyrneos hasta el estrecho , y pasando de allí por la ribera del mar Océano , hasta donde el rio Guadiana entra en él. La tierra adentro tenian toda el Andalucía , y la Extremadura , y el Reyno de Toledo , con lo que llamamos Mancha de Aragon. Y en Cataluña , y en los Reynos de Aragon y Valencia tambien se habian mucho enseñoreado : y aun extendiéndose hasta Castilla la Vieja , donde Hanibal conquistó á Salamanca , como en Polibio y Plutarco parece. Lo mas interior de la montaña , Galicia , Portugal , Asturias , Vizcaya , y Navarra , no sabemos que los Cartagineses jamas lo hubiesen emprendido. Y puédesse muy bien creer , que lo dexáron por la ferocidad de la gente y esterilidad de la tierra : entendiendo por esto , que el trabajo de tal conquista habia de ser muy grande , y muy pequeño el premio de haberla acabado. Los Cartagineses digo , que eran Señores de todo esto en España , porque ó lo tenian todo en su poderío y gobierno , ó los Reyes , y Señores que en España habia eran sus súbditos , ó sus amigos y confederados. Tambien las Señorías libres que habia , ó se entretenian en amistad con los Cartagineses , ó

ya

ya se habian rendido á su gran poderío. Así eran ellos Señores de España en este tiempo , en que acaban los cinco libros de Florian de Ocampo , como por el discurso dellos, y por todos los autores antiguos parece. Solo habia en esto una novedad : que habia ya siete años , que los Romanos con algunas ocasiones , y principalmente con aquella su ardiente sed , con que anhelaban á señorearse del universo , habian enviado por la mar á los dos hermanos Gneyo y Publio Scipiones , que fuéron los primeros Capitanes, que metiéron banderas Romanas en España : para que comenzando la rigurosa contienda con los Cartagineses , y la blanda conquista en los ánimos de los Españoles , y venciendo á los unos con las armas , y á los otros con amistad y buenas maneras , comenzasen tambien por todas á ser Señores de la tierra. El primer asiento que hicieron de propósito los dos Scipiones en España , fué en Tarragona, que recibió al principio los Romanos como huéspedes , y despues los trató siempre como amigos , y perseveró perpetuamente en ser muy leal con ellos. Allí tenian los Scipiones seguro acogimiento para sus personas y exércitos y navíos , y de allí siempre salian á hacer sus conquistas , y allí se volvian á invernar , y á aparejarse para continuarlas. Y en estos siete años que hubo , desde la venida de los Scipiones á España hasta su muerte , les fuéron ganando á los Cartagineses alguna parte de España , que fué un poco de la marina de Cataluña , y algo de lo que hay de la tierra adentro dende Tarragona hasta Ubeda y Baeza , y toda aquella tierra del Andalucía comarcana á estas Ciudades. Digo que tenian los Romanos ganada ya esta tierra , porque ó les obedecia por haberla vencido con las armas , ó estaba confederada con ellos en pacífica amistad. Esto parece ser así por Tito Livio , y por todo lo que dél sacó Florian de Ocampo en su quinto libro , donde dexa contado todo lo que los dos Scipiones en estos siete años acá hicieron. Y pues tan seguramente caminaban casi todos

dos los años por tierra , desde Tarragona hasta aquella parte del Andalucía , para continuar allí la guerra el verano, sin que en el camino tuviesen necesidad de pelear con nadie : está claro , que toda la tierra deste camino , que son mas de setenta leguas , si no era sujeta á los Romanos, á lo ménos estaba firme en su amistad. Desta manera los Scipiones pasaban casi siempre el invierno en Tarragona , y el verano baxaban á hacer la guerra en Andalucía, si nueva necesidad no les forzaba mudar esta órden , en la qual perseveráron hasta que los matáron á entrambos siguiéndola : que es lo postrero que al fin de su quinto libro Florian dexa relatado. Por esto proseguiré yo desde aquí lo que despues de la muerte de aquellos dos Capitanes en España sucedió , hasta quando el Rey Don Rodrigo postrero de los Godos perdió á España , que esto es todo lo que en estos siete libros se escribirá , como sucedió en espacio de novecientos y veinte y quatro años , que se cuentan desde la muerte de los dos Scipiones hasta la entrada de los Moros en España. Yo puse agora este término á la historia en esta Corónica , por ser muy diferente lo que se sigue desde el Rey Don Pelayo adelante en los hechos y en todo : y así conviene sea tambien muy diversa la manera del inquirirlo y contarle : como (siendo Dios servido darme vida) se parecerá en lo que desto proseguiere.

Háse de advertir , que luego al principio desto que yo comienzo á contar , muchas veces tengo de decir de aquella y desta parte del Rio Ebro : conforme á la division de España , que en aquel tiempo hacian los Romanos, tomando al Rio Ebro por término para señalar dos Provincias en ella , una de aquella parte de aquel rio , y otra desta otra. Mas Tito Livio y los otros Historiadores, como escrebian en Roma , hablaban en esto del todo al contrario de lo que yo , que escribo en Alcalá de Henares, tengo de señalar. Ellos quando decian desta parte de Ebro, entendian mucho de Aragon y toda Cataluña : y diciendo

do de aquella parte de Ebro, entendían todo el resto de España. Yo al revés; quando dixere de aquesta parte de Ebro, entiendo todo el resto de España, que no es una parte de Aragon y toda Cataluña: las quales dos Provincias señaló, quando al contrario de Tito Livio y los demas digo de aquella parte de Ebro. Y esto es forzoso que se diga y entienda así, por estar el rio Ebro de la manera que está entre Roma y Alcalá de Henares. Y para otras algunas cosas será tambien necesario tener advertencia cómo yo escribo en este lugar.

# LISTA

*de los Señores Subscriptores por el orden  
que han subscripto.*

- E**xcelentísimo Señor Conde de Campománes.  
El Doctor Don Manuel Casal.  
Señor Don Pedro de Zavala , Oficial mayor de la Escribanía de  
Cámara y Gobierno de la Corona de Aragon.  
El Licenciado Don Estanislaio Fernandez Ayones de Navia.  
Señor Don Joseph Cortés , Capellan de Honor de S. M.  
Señor Don Joseph Prudencio del Villar.  
Señor Don Juan Antonio de Uruñuela , del Consejo de S. M.  
en el de Indías.  
Señor Don Santos Diez Gonzalez.  
Señor Don Lucas Bartolomé Lopez.  
Señor Don Tomas Joseph de Rivera.  
Señor Don Joseph de Villota , Agente Fiscal de Correos.  
Señor Don Manuel Ruiz de Morales , Relator del Consejo de  
Indias.  
Señor Don Adrian Marcos Martinez.  
Señor Don Tomas Mahamud , Capellan de Honor de S. M.  
Señor Don Ramon Tomé , Profesor de Cirugía.  
Señor Don Joseph Saenz de Sicilia , Tesorero del Real Sitio  
del Pardo.  
Señor Don Francisco Merodio.  
Señor Don Mariano Fotanilla.  
Señor Don Antonio Hernandez , Médico de la Real Ballestería de  
S. M. y Familia de su Real Casa.  
Señor Don Joseph Antonio Palacio , Ministro de la Real Au-  
diencia de Extremadura.  
Señor Don Francisco Antonio de Mendoza , Agente Fiscal del  
Consejo de S. M.  
Señor Manuel García de Villanueva Hualde y Parra , primer  
Actor de las Compañías Cómicas de esta Corte.  
Señor Don Francisco Gonzalez Maldonado.  
Señor Don Rafael de la Llave , Abogado del Colegio de es-  
ta Corte.  
Señor Don Nicolas Mellado , Abogado del Colegio de esta Corte.  
Señor Don Joseph Covarrubias.

- Señora Marquesa de Aranda.  
 Señor Don Matias Collao.  
 Señor Don Manuel de Velasco y Chavarri.  
 Señor Don Juan Antonio del Valle y la Presilla.  
 Señor Don Juan Estevan de Escauriaza.  
 Señor Don Andres Pacheco Infante.  
 Señor Don Tomas Lopez , Geógrafo de los Dominios de S. M.  
 Señor Don Pedro Joseph Yolis , Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte.  
 Señor Don Joseph Cayetano Diaz de Beiral y Bermudez.  
 Señor Don Antonio de la Cruz.  
 Señor Don Juan Antonio de Azebo.  
 Señor Don Pedro Arnal , Arquitecto.  
 Señor Don Gregorio Manuel de Huelbes.  
 Señor Don Diego Gil Fernandez , Fiscal del honrado Concejo de la Mesta.  
 Señor Don Ramon Antonio de Castro.  
 Señor Don Casimiro García.  
 Señor Don Manuel Decia.  
 Fray Isidoro Carreras , del Orden de San Juan de Dios.  
 Señor Don Joseph Rafael Cerdán.  
 Señor Don Domingo de Marcoleta.  
 Señor Don Santiago Saez.  
 Señor Don Marcos Gonzalez del Campillo.  
 Señor Don Francisco Fernandez Miranda.  
 Señor Don Joseph Aparicio.  
 Señor Don Vicente Alcalá Galiano.  
 Señor Don Joaquin Serrano , Médico.  
 Señor Don Andres Ibañez.  
 Señor Don Miguel Serrano y Ortega.  
 Señor Don Miguel de Mendinueta , del Consejo de Castilla.  
 R. P. Mtro. Fr. Iñigo Mendieta , Abad de San Martin.  
 R. P. Mtro. Fr. Buenaventura Ordoñez , Procurador General de San Benito.  
 Señor Antonio Robles , primer Actor de una de las Compañías Cómicas de esta Corte.  
 Señor Don Joseph Antonio de Armona , Corregidor de Madrid.  
 Señor Don Antonio de San Martin y Burgoa.  
 Señor Don Gregorio Moreno.  
 Señor Don Joseph Gonzalez Manrique.  
 Señor Don Miguel Ruiz de Ogarrio , Abogado del Colegio.  
 Señor Don Joseph Navia Bolaño.  
 Excelentísimo Señor Conde de la Roca.  
 Excelentísimo Señor Conde de Castillejo.

- Señor Don Pedro Roca.  
 Señor Don Guillermo Lopez Bustamante.  
 Señor Don Francisco Aponte y Marchena, vecino de Talavera.  
 Señor Don Francisco Miguel Ibañez.  
 Señor Don Joseph de Bartolomé Martinez.  
 Señor Don Juan Ignacio de Ayestarán.  
 Señor Don Estanislao de Lugo.  
 Señor Don Gonzalo Martinez.  
 Señor Don Joseph Antonio Freytes.  
 Señor Don Vicente Aguilar.  
 Señor Don Joseph de Morales.  
 Señor Don Francisco Rucabado.  
 Señor Don Juan Gonzalez Perez.  
 Señor Don Rafael de Muzquiz.  
 Señor Don Simon de Ansotegui.  
 Señor Don Vicente de Bances Valdés.  
 Señor Don Francisco Antonio Serrano Beltran.  
 Señor Don Manuel de Abuerne.  
 Señor Don Bernardo Samitier.  
 Señor Don Pedro Cifuentes.  
 Señor Don Vicente Frisé.  
 Señor Don Joseph Arrastía.  
 Señor Don Fulgencio de la Riva.  
 Señor Don Manuel de Espejo.  
 Señor Don Christóbal de Cuenca.  
 Señor Don Pedro de Mora.  
 Señor Don Eugenio Renovales.  
 Señor Don Tomas Frasquini.  
 Señor Don Francisco Xavier de la Vega.  
 Señor Don Juan Cosme Sanchez.  
 Señor Don Antonio Porcel.  
 Señor Don Tomas Gonzalez y Carbajal.  
 Señor Don Juan de Salcedo.  
 Señor Don Francisco Ximenez y Minutria, *por tres exemplares.*  
 Señor Don Alfonso Alvarez de Veriña.  
 Señor Don Juan García de Silva, Asesor de la Presidencia de Castilla.  
 Señor Marques de Casa-García del Postigo, Alcalde de la Real Casa y Corte de S. M.  
 Padre Don Crisóstomo de Abadía, de San Cayetano, Predicador de S. M.  
 Señor Don Pedro Vega, Reloxero.  
 Señor Don Diego Gutierrez, Coronel, Comisario de la Inquisicion.

- Señor Don Cosme Fernando Medina , Administrador del Real Hospital de Convalecencia.
- El Doctor Don Manuel Abad.
- Excelentísimo Señor Duque del Infantado.
- Señor Don Pablo Antonio de Ondarza.
- Señor Don Juan Antonio Melendo.
- Señor Don Francisco Antonio Diaz , Oficial de la Secretaría de Estado , y del Despacho Universal de Guerra.
- Señor Don Blas Iglesias , Cadete de la Compañía Española de Guardias de Corps.
- Señor Don Miguel Roncaly , segundo Teniente de Reales Guardias Walonas.
- Señor Don Pedro Mogrobojo.
- Señor Don Miguel Linazero.
- Señor Don Salvador Ruiz y Aguilar.
- P. Fr. Francisco de San Serapio , de Santa Bárbara.
- P. Fr. Pedro Alcántara de los Dolores , de Santa Bárbara.
- Señor Don Pedro Regalado de Garro , Ministro del Tribunal de Contaduría mayor.
- Señor Don Antonio Jaramillo , del Consejo de Hacienda.
- Señor Don Juan Manuel de Arangoiti.
- Señor Don Ramon Martinez de Aspurz.
- Señor Don Manuel Hurtado.
- Señor Don Juan de Olavide , Canónigo de Alcalá.
- Señor Don Miguel Munarriz , Abogado de los Reales Consejos.
- Señor Don Joseph de Madrid , Administrador del Real Colegio de Niñas de la Paz.
- Señor Don Cesareo Matías Merlo.
- Señor Don Joseph Payo Sanz.
- Señor Don Joaquin Planter.
- Señor Don Vicente Lopez Sordo.
- Señor Don Joseph de Candamo , Familiar del Santo Oficio y Revisor de firmas del Consejo.
- Señor Don Antonio Valladares de Sotomayor.
- Señor Don Juan Bertevin.
- Señor Don Vicente Martinez , Relator del Consejo de Hacienda.
- Señor Don Francisco de Soria , Fiscal del Consejo y Cámara de Castilla
- Señor Don Blas Aguiriano.
- Señor Baron del Solar de Espinosa , del Consejo y Cámara de S. M. en el de Castilla.
- Señor Don Manuel Angel Carrancio.
- El Licenciado Don Juan Faura , Abogado del Colegio.

- Señor Don Pedro Joaquin de Murcia , del Consejo de S. M. en el de Castilla.
- Señor Don Christóbal de Gongora.
- Excelentísimo Señor Duque de Montemar.
- El Colegio de Escuelas Pías de Getafe.
- Señor Don Bartolomé Pastor Renedo , Procurador Síndico General de la Comunidad , y Sexmos de la Tierra de Segovia.
- Señor Don Mariano Moreno.
- Señor Don Nicolas Lamiel y Benages , Abogado del Colegio de Madrid.
- Señor Marques de las Hormazas.
- P. Fr. Matias Perez , del Orden de San Benito.
- Señor Don Manuel de Guemes.
- Señor Don Joseph de Zuazo.
- El Doctor Don Domingo Doray , Maestre Escuela , y Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Santo Domingo de la Calzada.
- El Doctor Don Joseph Gonzalez Huebra.
- Señor Don Vicente Lopez de la Morena , Agente Fiscal del Consejo.
- Señor Don Agustin Plácido Zanon , Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte.
- Señor Don Joseph Ruiz Zelada.
- Excelentísimo Señor Marques de Santa Cruz.
- Señor Don Bernardo Aseguinolaza.
- Señor Don Francisco Piqueres.
- P. M. Fr. Joseph Rodriguez , Comendador de la Merced de Huete.
- Señor Don Juan Baptista Herman.
- P. M. Fr. Benito Montejo , Benedictino.
- Padre Don Lucas de Tomas y Asensio.
- Señor Don Damaso del Castillo.
- Señor Don Silvestre Diez de Torres.
- Señor Don Juan Vinagre.
- Señor Don Joseph Pasqual Cabañas.
- Señor Don Pedro Gutierrez.
- Señor Don Francisco de Arjona.
- Señor Don Joseph Quintano , Canónigo de la Santa Iglesia de Palencia.
- Señor Don Joseph María Ruiz.
- R. P. Fr. Joseph del Santísimo , Mercenario Descalzo.
- Fr. Joseph Garcia , Regente del Colegio de San Gregorio de Valladolid.
- Fr. Joseph Robles , del Colegio de San Gregorio de Valladolid.
- Señor Don Manuel Sarabia.

- El Doctor Don Agustin Galindo , Canónigo de la Santa Iglesia de Málaga , y Teniente Vicario General Castrènse en ella.
- El Doctor Don Francisco Joseph de Villodres , Canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba.
- Señor Don Miguel de Oliván.
- Señor Don Juan Nepomuceno de Rosales.
- El Licenciado Don Martin Astoreca , Abogado de los Reales Consejos , Teniente Corregidor de Alcalá de Henares.
- Señor Don Joseph Nicolas de Zarco.
- Señor Don Luis de Tapia.
- Señor Don Francisco Xavier Sedano , Capitan de Reales Guardias Españolas.
- Señor Don Domingo Martinez Illescas , Canónigo de la Santa Iglesia de Lorca.
- Señor Don Francisco Saavedra , del Consejo de S. M. en el de Guerra.
- Señor Don Joseph Tomas García.
- Señor Don Tomas Antonio Sanchez , Bibliotecario de S. M.
- Señor Don Juan Marin Ordoñez.
- El Colegio de nuestra Señora de la Asuncion de Córdoba.
- Fr. Isidoro Estevanez , Abad del Monasterio de Santa María de Irache.
- Señor Don Gabriel Hevia y Noriega , Doctoral de la Santa Iglesia de Ciudad Rodrigo.
- Señor Don Manuel Moreno , Dignidad de Tesorero de la Colegial de San Andres de Baeza.
- Señor Don Juan Guerra.
- Señor Don Miguel Francisco Villar y Solera.
- Señor Don Pasqual Alvarez de Toledo , vecino de Cuenca.
- Señor Don Joseph Ramon Dominguez.
- Señor Don Juan Gutierrez de Piñeres , del Consejo de Indias.
- El Doctor Don Bernardino de Sierra , Caballero de la Distinguida Orden de Carlos III ; Canónigo y Dignidad de Arcediano de Tineo en la Santa Iglesia de Oviedo.
- Señor Don Gonzalo de Llano Florez , Canónigo Dignidad de Arcediano de Ribadeo en la Santa Iglesia de Oviedo.
- Señor Don Ramon de Llano Ponte , Canónigo de la Santa Iglesia de Oviedo.
- Señor Don Pedro Antonio de la Escasura , Secretario de la Cámara en la Real Audiencia de Oviedo ; y del Gobierno del Principado de Asturias.
- Señor Don Joseph Gil de Bonilla.
- Señor Don Domingo Antonio del Rio , Alcalde Mayor por el Conde de Altamira , en Santiago.

- Señor Don Juan Baptista Muñoz.  
 Señor Don Juan Quevedo.  
 Señor Don Antonio de la Cuesta , Arcediano titular de la Santa Iglesia de Avila.  
 Señor Don Vicente de Soto y Valcarze , Canónigo de la Santa Iglesia de Avila.  
 Señor Don Francisco Gil Delgado , Canónigo de la Santa Iglesia de Avila.  
 Señor Don Joseph García Texero , Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia de Avila.  
 Señor Conde de Torrealgre , Administrador de la Real Renta de Correos de Cádiz.  
 Señor Don Manuel Trabuco Belluga , Dean de la Santa Iglesia de Málaga.  
 R. P. Mtro. Fr. Pablo Rodriguez , Benedictino.  
 Señor Don Antonio Oquerruri.  
 Señor Don Francisco Amar.  
 Señor Don Fernando Ramírez de Luque , Beneficiado de Lucena.  
 Ilustrísimo Señor Don Cayetano de la Peña y Granda , Obispo de Huesca.  
 Señor Don Jayme Lopez Herreros , Oidor de la Chancillería de Valladolid.  
 Señor Don Joseph Rodriguez de Loredó.  
 Señor Don Joseph Julian Montaña.  
 Señor Don Manuel Comes , *por seis exemplares.*  
 Señor Marques de Monasterio.  
 Señor Don Mateo Gutierrez de Villegas.  
 Señor Don Pedro Pablo Perez de Arrieta , del Comercio de la Villa de Consuegra.  
 Fr. Isidoro Araujo , Abad de San Isidro de Dueñas.  
 Señor Don Joseph Moreno.  
 R. P. Fr. Francisco Mendez , Agustino Calzado en San Felipe el Real.  
 Señor Don Miguel de Ardanaz.  
 Señor Conde de Villaverde , vecino de Córdoba.  
 Señor Don Joaquin de Sotomayor , Señor de Allones.  
 Señor Don Vicente de Galvez , Coronel.  
 Fr. Don Estevan Querol , Beneficiado de las Cuevas de Vin-Romá en Valencia.  
 Ilustrísimo Señor Don Fr. Rafael Lasala , Obispo de Solsona.  
 Señor Conde de Castroterreño , Regidor perpetuo de la Ciudad de Zamora.  
 Señor Don Joseph Fernandez Espriella.  
 Señor Don Cesareo de Nava.

- Señor Don Vicente Marentes.  
 Señor Don Manuel de Balbuena.  
 Señor Don Julian de Agudelo.  
 Señor Don Antonio Iglesias, de Cádiz, *por tres exemplares.*  
 Señor Don Primo Feliciano Marin.  
 El Doctor Don Antonio Siles.  
 Señor Don Vicente Arguello.  
 Señor Don Manuel María Enriquez, Contador de Ejército de la Plaza de Oran.  
 Señor Don Rafael de Cabezas.  
 Señor Don Francisco Joseph Fernandez de Veteta, Abogado en Pastrana.  
 Señor Don Diego Rejon de Silva.  
 Señor Don Juan de Valcarcer y Herrera, Mayordomo de Semana de S. M.  
 Señores Viuda de Santander é Hijos de Valladolid, *por seis exemplares.*  
 Señor Don Juan Francisco Creagh y Montoya, Abogado de los Reales Consejos, Regidor perpetuo de Cuba y su Diputado en esta Corte, electo Teniente de Gobernador y Auditor de Guerra de la Isla de Puerto-Rico.  
 Señor Don Manuel Romero, del Consejo de Indias.  
 Señor Don Domingo Fernandez Fuente.  
 La Congregacion del Oratorio de San Felipe Neri de Baeza.  
 Señor Don Andres Aransay Sancho, Capellan de Honor de S. M.  
 Señor Don Juan Francisco Fernandez Haro.  
 Señor Don Francisco de la Encina, Abogado del Colegio de esta Corte.  
 Señor Don Juan Joseph Landa, del Comercio de Alcalá.  
 Señor Don Manuel Domecq.  
 Señor Don Joseph de Tapia y Cueto.  
 Señor Don Blas de Tapia y Cueto.  
 Señor Don Frutos Alvaro Benito.  
 Señor Don Antonio Joseph Mosti.  
 Señor Don Domingo Roman, Sobrestante del Canal de Guadarrama.  
 Señor Don Ramon Igual.  
 Señor Don Gavino Joseph de Cos, Presbítero.  
 Señor Don Alonso Arias Gago.  
 Señor Don Juan Sanchez Sandino, Oficial mayor del Correo de Ecija.  
 Señor Don Joseph Torija.  
 Señor Don Francisco Antonio Portillo.  
 Señor Don Alfonso Duran y Barazabal.

- Señor Don Domingo Fernandez de Campománes.  
 Señor Don Zenon Gregorio de Sesma.  
 Señor Don Pasqual Medrano.  
 Excelentísimo Señor Conde de Altamira.  
 Señor Don Agustin Soriano.  
 Señor Don Joseph Berad, *por quatro exemplares.*  
 Señor Don Antonio Duran y Rubio.  
 Frey Don Joseph Antonio Fernandez Mazarambroz, del Hábito  
 de San Juan, Prior del Beneficio simple de la Villa del Toboso.  
 Excelentísimo Señor Conde de Fernan-Núñez.  
 Señor Don Ambrosio Ruy Bamba, Oficial de la Real Bibliote-  
 ca de S. M.  
 Señor Don Francisco Ruiz de Azua.  
 Señor Don Pedro Leon de Lisa y Lamana, Canónigo de la  
 Santa Iglesia de Zaragoza.  
 Señor Don Joseph Manuel de Irizar, vecino de Vergara.  
 Excelentísimo Señor Duque de Alva.  
 Señor Don Joseph Paulin de la Barrera.  
 El Doctor Don Pedro Vera y Delgado, Fiscal de la Real Uni-  
 versidad de Alcalá.  
 El Doctor Don Joseph Antonio Salcedo y Loaysa, Fiscal de la  
 Real Universidad de Zaragoza.  
 Señor Don Joaquin Campos.  
 Señor Don Fulgencio Lopez.  
 Señor Don Jayme Antonio de la Puerta, Cura de Mirabel.  
 Señor Don Hipólito Manuel de Quanda.  
 Señor Don Juan Antonio Ingüanz.  
 Señor Don Emigdio Girona, en Ceclavin.  
 Señor Don Juan Antonio Fernandez de Quesada, Relator del  
 Consejo de Castilla.  
 P. M. Fr. Bernardo Gayoso, del Orden de San Benito.  
 Señor Don Antonio Romero, Agente Fiscal del Consejo de Indias.  
 P. Fr. Juan de San Andres, Mercenario Descalzo.  
 P. Fr. Tomas de la Virgen, Mercenario Descalzo.  
 Señor Don Florencio de Boda.  
 El Doctor Don Juan de Caba, Canónigo Doctoral de la Santa  
 Iglesia de Orense.  
 El P. Lect. Fr. Pedro de Rivas, Religioso Dominicano en Orense.  
 Señor Don Martín Fernandez de Navarrete, de la Orden de San  
 Juan, y Teniente de Navio de la Real Armada.  
 Señor Don Tomas Rodríguez Cabriada, *por tres exemplares.*  
 El P. Fr. Carlos Herreros, del Orden de San Bernardo.  
 Señor Don Francisco Xavier Naválmoral, Presbitero.  
 Señor Don Agustin Joseph Marin, Agente de Negocios de los

## Reales Consejos.

- Señor Don Joseph de Lizundia.  
 El Padre Abad de San Juan de Cories, Benedictino.  
 Señor Don Manuel Mofino, Inquisidor de Granada.  
 Señor Don Julian Francisco de Campos, Auditor de Guerra de la Plaza de la Habana.  
 El R. P. Fr. Marcos Fernandez Enriquez, Procurador del Monasterio de Naxera en San Martin de Madrid.  
 Señor Don Pedro Estevez, Canónigo de la Santa Iglesia de Zamora.  
 Señor Don Joaquin Elias.  
 Señor Don Mateo Pastor, Abogado en Alcalá.  
 Señor Don Fabian Coteño, del Hábito de Santiago, y Cura de Santa María de los Llanos.  
 Señor Don Pedro Fermín de Echebarria.  
 Señor Don Pasqual Arbuxeth.  
 Señor Don Antonio Casaviella, Canónigo de la Santa Iglesia de Huesca.  
 Señor Don Francisco Xavier Cano, Capellan de Honor de S. M. Real Casa de San Marcos de Leon, del Orden de Santiago.  
 Señor Don Alexandro Amirola.  
 Señor Don Miguel Ardanaz.  
 El Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago.  
 Señor Don Francisco Ignacio Garrigos.  
 Señor Don Pedro Joseph de Dutari.  
 Señor Don Francisco Duran de la Rocha y Marquez, vecino de Segovia.  
 Doctor Don Simon Judas Ruiz, Cura de la Parroquial Muzárabe de Santa Justa y Rufina de Toledo.  
 Señor Don Joseph de Vallesguera.  
 Señor Don Sancho de Llamas y Molina, Oidor de la Real Audiencia de Aragon.  
 Señor Don Luis Delgado, Cura de la Parroquia de San Andres.  
 Señor Don Mariano de Blancas.  
 Señor Don Diego González Chantos y Deán de la Santa Iglesia de Sigüenza.  
 El P. M. Fr. Joseph Suasnabar, de la Merced Calzada.  
 Señor Don Nicolas Ibañiz, Presbítero, Administrador del Hospital de afuera de la Ciudad de Toledo.  
 Señor Don Fernando Lozano, Teniente Coronel del Regimiento de Pavia, y Oficial de la Secretaria de Guerra de Indias.  
 Señor Don Diego de Lazcano y Lasarte, Beneficiado de la Parroquia de la Villa de Tolosa de Guipuzcoa.  
 Señor Don Joseph Ignacio de Sandoa, Presbítero en la Villa de Tolosa de Guipuzcoa.

- P. M. Fr. Bernardo Sanz, Benedictino.
- Señor Don Joseph María de Meras.
- Señor Don Leandro Joseph de Busto.
- Señor Don Juan de Gamboa.
- Señor Don Pedro Roca, Contador General de Tesorería de S. M.
- Señor Don Bartolomé Matheos.
- Señor Don Juan Caballero.
- Señor Don Lorenzo Fernandez de Palazuelos.
- El Doctor Don Pedro Gonzalez de Texada, Rector del Colegio de Santiago de Caballeros Manriquez de Alcalá.
- Señor Don Juan Facundo Caballero.
- Biblioteca de la Merced Calzada de Madrid.
- Señor Marques de Casa Alta.
- Señor Don Francisco Mariano Nifo.
- Señor Don Lorenzo Negueruela.
- Señor Don Tomas Curcio.
- Señor Don Joaquin Faxardo.
- Señor Don Simon de Roxas, Apoderado de la Excelentísima Señora Duquesa de San Pedro, Condesa de Ciruela.
- Señor Don Joseph Frances Caballero, *por dos exemplares.*
- El Doctor Don Vicente Gonzalez Arnao.
- Señor Don Rafael Floranes, Señor de la Villa de Tabaneros.
- Señor Don Torquato Torio de la Riba.
- Señor Don Manuel Raso.
- Señor Don Juan Antonio Fernandez, Archivero del Ilustrísimo Señor Obispo de Tudela.
- Señor Don Juan Antonio de Axpe, Agente Fiscal del Real Consejo de Hacienda.
- El Licenciado Don Vicente Lopez de Bechio, Prebendado de la Catedral de Sigüenza.
- Excelentísimo Señor Conde de Requena, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos de S. M.
- Señor Don Joseph Soler, vecino de Alcalá.
- Señor Don Joaquin de Eleyza y Eraso, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.
- Señor Don Rodrigo Zorrilla y Monroy, Alcalde Honorario de Casa y Corte.
- Señor Don Genaro Otero.
- Señor Don Felipe Vallejo.
- Señor Don Francisco Xavier Delgado Carrascal.
- Señor Don Antonio Carbonell.
- Señor Don Francisco Ximenez Alcalde.
- Señor Don Gregorio Valles, del Comercio de Guadalaxara.
- Señor Don Luis Asensio y Picazo, Presbitero.

- Señor Don Felix Galisteo y Giorro.  
 Señor Don Juan de Morales Guzman.  
 Señor Don Francisco de Hevia y Ayala, Arcediano de la Iglesia de Sevilla.  
 Señor Don Antonio Ranz Romanillos, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Zaragoza.  
 Señor Don Severino Bosarte.  
 Ilustrísimo Señor Don Joseph Antonio de la Cerda, del Consejo y Cámara de Indias.  
 Señor Don Antonio Segovia.  
 Señor Don Joaquin Joseph de Landazuri y Romarate, vecino de Vergara.  
 Señor Don Juan Francisco Nicolas y Marin, Presbítero, Preceptor del Serenísimo Señor Infante Don Pedro.  
 Señor Don Manuel Toledo.  
 Señor Don Serafin Lezama, vecino de Oquendo, en la Provincia de Alava.  
 Señor Don Joaquin de Igarreta y Ripa, Intendente de Ejército, y de la Provincia de Cuenca.  
 Señor Don Francisco Antonio Martinez Valdés.  
 Señor Don Francisco Martinez, Canónigo de la Santa Iglesia de Sigüenza.  
 Señor Don Joseph Ramon Alonso.  
 Señor Don Pedro Perez de Castro.  
 Señor Don Juan Galisteo y Giorro.  
 Señor Don Clemente Cabia y Diez, Secretario del Santo Oficio de la Inquisicion.  
 Señor Don Juan Ibañez de la Renteria, Oficial de la Secretaría de Marina.  
 Señor Don Fernando Polo y Monge: *por seis exemplares.*  
 Señor Don Francisco Cerda y Rico, Oficial Mayor de la Secretaría de Indias.

### *Señores Subscriptores en Sevilla.*

- S**eñor Don Antonio Enriquez Calafate, Presbítero.  
 Señor Don Fernando Miguel Hurtado.  
 Señor Don Manuel Carrasquedo.  
 Señor Don Francisco Sancho Buendia.  
 Señor Don Juan Nepomuceno de Armas, Presbítero.  
 Señor Don Francisco Fuertes.  
 Señor Don Manuel Ruiz, Presbítero.  
 Padre Don Teodomiro Diaz de la Vega, Presbítero.

- El Doctor Don Francisco Lobo , Presbítero.  
 El Doctor Don Matheo Zerezo , Presbítero.  
 Señor Don Saturnino Dominé.  
 Señor Don Joaquin Cid Carrascal, Presbítero.  
 Señor Don Ramon Gonzalez, Contralor de la Real Maestranza.  
 Señor Don Francisco de Mendoza Espinosa.  
 Señor Don Manuel Carraza Ximenez.  
 El R. P. Fray Pedro de la Natividad , Ministro en su Convento de Trinitarios Descalzos de Sevilla.  
 Señor Don Francisco Diaz Borrero, Presbítero.  
 El R. P. M. Manuel Gil , Provincial que ha sido de los Clérigos Menores.  
 Señor Don Joaquin Montero.  
 Señor Don Joseph Gil de Leon , Administrador General de Rentas.  
 Señor Don Antonio de Oviedo.  
 El Coronel Don Francisco Comeford , Teniente Coronel del Regimiento de Irlanda.  
 Señor Don Francisco de Paula Barbero.  
 Señor Don Domingo Fernandez Navamuel.  
 Señor Don Juan Jacot y Casacagedo , Corregidor de Espera.  
 Señor Don Joseph Muñoz del Raso , Provisor de Cádiz.  
 El Señor Marqués de Caltojar.  
 El Doctor Don Domingo Martinez Alonso , Presbítero.  
 Señor Don Miguel Ignacio Perez Quintero, Presbítero, Catedrático de Latinidad en Huelva.  
 Señor Don Agustin Muñoz Alvarez, Presbítero, Catedrático de Latinidad del Colegio de San Miguel de Sevilla.  
 El Doctor Don Christóval de Medina Conde, Canónigo de Málaga.  
 Señor Don Francisco Castillejo.  
 Señor Don Francisco de Paula Estanislao Gonzalez , Presbítero.  
 Señor Don Agustin Romero , Cura de Pruna.  
 Señor Don Juan Francisco Marcolario , Inquisidor de Sevilla.  
 Señor Don Manuel Saenz de Parayuelo.  
 El P. Lector Fr. Francisco Irala , Agustino Descalzo.  
 Señores Vazquez é Hidalgo , *por quatro exemplares.*  
 Señor Don Juan Joseph Muñoz de la Guardia.  
 Señor Don Lorenzo García Rubio.  
 El Señor Marques de Moscoso.  
 El Licenciado Don Rodrigo Bernaldo de Quirós , Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla.  
 Señor Don Antonio Ramos , Presbítero, Director del Colegio de San Telmo.  
 Señor Don Francisco Carmona , Presbítero.  
 Señor Don Manuel Joseph Rivero, Presbítero.

- El Doctor Don Marcelo Felix Doye , Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Sevilla.
- Señor Don Joseph Benito Somoza.
- Señor Don Joseph Pablo y Angulo , Familiar del Santo Oficio.
- El Licenciado Don Joseph María Castrillon , Canónigo y Juez de Testamentos.
- El Doctor Don Manuel Caraza , Capellan de S. M. en la Real Capilla de nuestra Señora de los Reyes.
- El Licenciado Don Antonio Zambrana.
- Señor Don Benito Iturza.
- Señor Don Joseph Caballero , y Oidor de la Real Audiencia.
- El Licenciado Don Ignacio Zaldueño , Inquisidor.
- Señor Don Antonio del Corral , Presbítero.
- El Licenciado Don Fernando Socueva.
- Señor Don Ignacio Arjona , Capellan Real de Sevilla.
- Señor Don Christóval de Atoche , Cura de la Campana.
- Señor Don Luis Pizana.
- Señor Don Juan Pablo Forner , Fiscal de la Audiencia de Sevilla.
- Señor Don Manuel Ochoa y Paulin.
- Señor Don Ignacio Pereyra , Abogado de los Reales Consejos.
- El P. Guardian de San Antonio de Sevilla.
- Señor Don Antonio de Lara y Zúñiga , Inquisidor.
- El Doctor Don Joseph Araujo , Canónigo Lectoral de Sevilla.
- Señor Don Lamberto Respaldisa , Abogado.
- Señor Don Joseph Vega , Presbítero.
- Señor Don Andres Madariaga , del Orden de San Juan.
- Señor Don Nicolas Pomar , Presbítero, Maestro de Pages del Señor Arzobispo de Sevilla
- El Doctor Don Francisco de Paula Cartaya , Cura del Sagrario de Sevilla.
- El M. R. P. Fr. Andres Perea , Secretario de Provincia de Carmelitas Calzados.
- Señor Don Pedro Aleza.
- El Licenciado Don Joseph Torres , Familiar del Arzobispo de Sevilla.
- Señor Don Manuel Florez y Muñoz , Presbítero.
- El Doctor Don Pedro Inguano , Presbítero , Catedrático de Sagrados Cánones de la Universidad de Sevilla.
- Señor Don Manuel Martín Bernal , Abogado.
- Señor Don Lucas Ramon de Mora , Abogado.
- Señor Don Bartolomé Manuel Caro , *por seis exemplares.*
- El Doctor Don Gabriel Rodriguez de Vera.

## Señores Suscriptores en Valencia.

- S**eñor Don Felipe Millan.  
 Señor Don Rafael Angles.  
 El R. P. Fr. Joaquin de Santa Rita , Mónico.  
 Señor Don Francisco Dolzo.  
 Señor Don Francisco Xavier Borull , Juez de Diezmos del Rey-  
 no de Valencia.  
 Señor Don Vicente Blasco , Canónigo de la Metropolitana de Va-  
 lencia.  
 Señor Don Juan Vicente Canet.  
 Señor Don Joseph Matamoros , del Orden de Montesa.  
 Señor Don Salvador Gomez , Presbitero.  
 Señor Don Joseph Soriano y Nieto.  
 Señor Don Tomas Domingo Otero.  
 Señor Don Joseph Villarroya.  
 Señor Don Vicente Plá y Cabrero.  
 Señor Don Marcos Garcia.  
 Señor Don Joseph Torres y Machi.  
 Señor Don Vicente Perellos y Lanuza.  
 Señor Don Alexandro Ramirez.  
 Señor Don Joseph Molins.  
 Señor Don Antonio Roca, Canónigo de la Metropolitana de Valencia.  
 El R. P. Mtro. Fray Joseph Molla.  
 Señor Don Angel Plácido Casas.  
 Señor Don Juan Baptista Cambra.  
 Señor Don Salvador Ricart.  
 Señor Don Tomas Ramos.  
 Señor Don Diego Mallen , *por veinte y seis exemplares.*

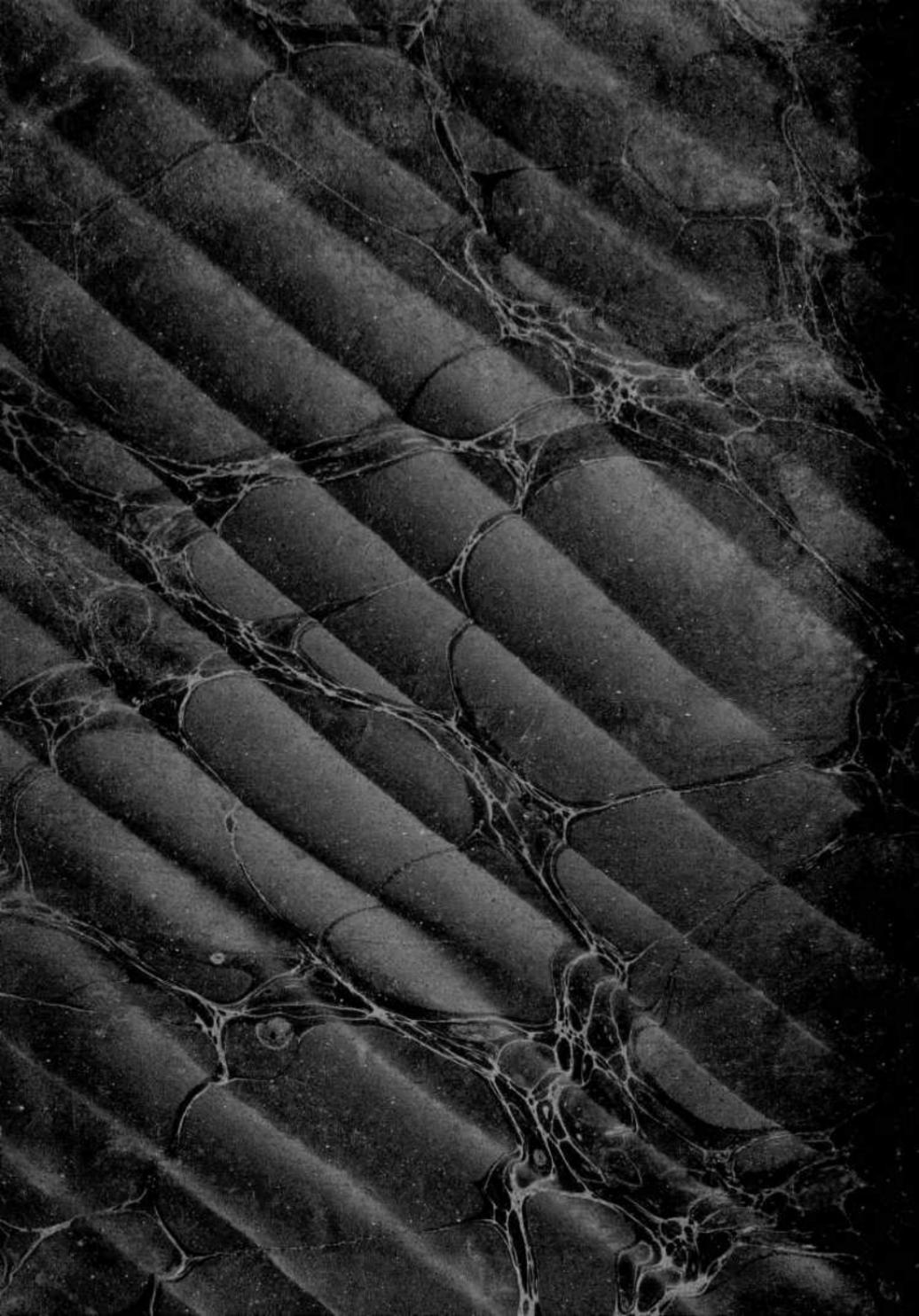


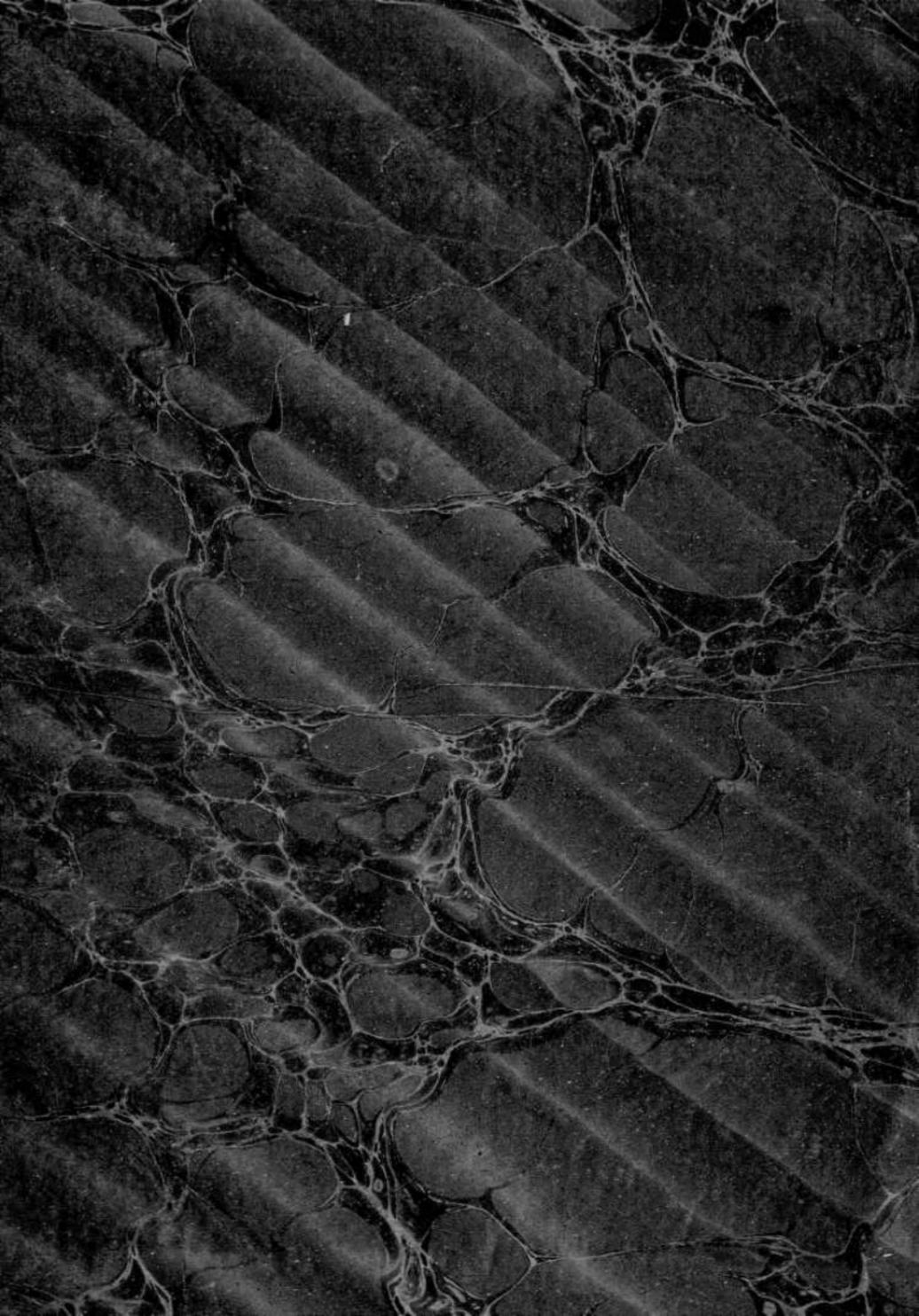
## Censuras de esta Obra.

**E**n cumplimiento de lo que me fué mandado, he visto los siete libros de la *Corónica* que ha compuesto *Ambrosio de Morales*, *Coronista de S. M.*, en que se continua la *Historia* de las cosas de España, desde el tiempo que el mismo *Florian de Ocampo* la dexó escribir, hasta la entrada de los *Moros*: en lo que es *Historia ordinaria*: porque lo que toca á relacion de *Historia Eclesiástica*, fué cometido al *Padre Maestro Fray Juan de la Vega*. Y mas he visto otro volumen, en que se refieren en obra por sí las antigüedades de España: y me parece ser obra de mucho trabajo y diligencia, y de grande utilidad, para la noticia de las cosas dignas de memoria, que sucedieron, así estando estas Provincias sujetas al Imperio Romano, como despues todo el tiempo que duró en ellas el Reyno de los *Godos*, y de las otras naciones que la sujetaron; considerada la falta de Autores graves, y de otras memorias antiguas de aquellos tiempos; y que toda la *Historia* va ordenada por relacion de muy aprobados y ciertos Autores Griegos y Latinos, que se han podido descubrir, y con mayor fidelidad y diligencia y doctrina, que otra se haya escrito desta materia. Y á mi juicio de la publicacion della resultará mucho beneficio á estos Reynos y á todos los de España, para la averiguacion de cosas tan señaladas, y tan dignas de ser sabidas: y esto es lo que entiendo, debaxo de la correccion y emienda de mejor parecer, y lo firmé de mi nombre. En Madrid á veinte y seis de Noviembre de mil quinientos setenta y dos. = *Gerónimo Zurita*.

**E**l Consejo Real me mandó ver los quatro libros, desde el principio del nono, hasta el fin del duodécimo, que el *Maestro Ambrosio de Morales*, por mandado de su Magestad ha escrito, como *Coronista* suyo: donde se trata todo lo que toca á la *Historia Eclesiástica*, *Concilios Sagrados*, *vidas* y *reliquias* de Santos de España. Yo lo ví con diligente estudio. Es obra en que no solo no hay cosa que ofenda á la piedad Christiana, pero aun es muy digna de ser vista y estimada, por la muy curiosa diligencia que en ella se puso, así en descubrir cosas graves y muy necesarias, como en averiguar verdades de mucha importancia. Cuya claridad arguye manifestamente, los fieles trabajos y santo zelo de su Autor. Débese imprimir, porque dello resultará servicio á nuestro Señor, utilidad grande á la Iglesia Católica, y glorioso nombre á la nacion y Reynos de España. En este Monesterio de la Santísima Trinidad de Madrid, veinte y ocho de Noviembre deste año de mil quinientos y setenta y dos. = *El Maestro Fray Juan de la Vega*.











CRONICA  
General  
DE ESPAÑA

100

G-E 76